

**“PADRE PERDÓNALOS, PORQUE NO
SABEN LO QUE HACEN”: TEORÍA
Y PRAXIS DEL DISCURSO ESTATAL
CHILENO FRENTE A LAS SECTAS
(1993-2009)**

Informe de seminario: “Discursos de poder: resistencias, apropiaciones y otras prácticas desde los subalternos”, para optar al grado de Licenciado en Historia

NOMBRE ALUMNO:

NICOLÁS IGNACIO SAZO ARRATIA

PROFESOR GUÍA: JOSÉ LUIS MARTÍNEZ CERECEDA

SANTIAGO, 15 de diciembre de 2009.

Dedicatoria . . .	4
Agradecimientos . . .	5
I. Introducción . . .	6
II. ¿Dios mío, dios mío, ¿Por qué me has abandonado?? . . .	15
2.1. La fe moderna y postmoderna . . .	15
2.2. Mutación religiosa en Chile . . .	19
III. No rehúses corregir al muchacho; Porque si lo castigas con vara, no morirá. . .	22
3.1. Los discursos disciplinarios de los “especialistas” . . .	22
3.2. El discurso disciplinario de los “especialistas” en Chile . . .	26
3.3. Entre locos y sinvergüenzas. Deslegitimación y subalternización del discurso sectario . . .	30
IV. Yo soy el camino, la verdad y la vida. . .	34
4.1. Categorías de discursos . . .	34
4.2. El Discurso estatal frente a las sectas. . .	35
V. Conclusión . . .	45
Bibliografía . . .	47
Fuentes . . .	47
Libros . . .	48
Artículos . . .	49

Dedicatoria

A mamá, papá y mis hermanos, por vibrar cada día junta a ellos, sentirme amado, apoyado y parte de una hermosa familia durante toda mi vida. A Cesaropapistas y Pitonisas, “a pesar de los errores”. Y a mi Baby, por darle sentido a mi futuro fuera de esta profesión.

Agradecimientos

Antes de comenzar a leer las siguientes páginas, es mi obligación advertir que hubiese sido imposible llevar a cabo esta investigación sin la participación y ayuda de personas que confiaron en mis ideas, apoyándome incansablemente.

Agradezco a los señores David Muñoz y Humberto Lagos por su tiempo y entrevistas, y a don Juan Guillermo Prado por su disposición y tiempo.

Al profesor Luís Bahamondes por sus innumerables discusiones que dieron sustento a los inicios de esta incursión.

A mi profesor guía José Luís Martínez, que me dio la confianza de creen en mis intereses y la libertad de ejecutarlas, trabajando también en el perfeccionamiento de esta entrega a través de sus correcciones y críticas.

No puedo dejar de mencionar a mi compañera y amiga Fernanda Del Río, que me entregó su tiempo y trabajo, sin contar nuestras interminables pláticas, pero por sobretodo le doy gracias por su confianza en mí y en esta investigación desde un comienzo.

Y por último, a mi tía Sandra Sazo, que sin ella nada de esto hubiese ocurrido.

A todos ellos, infinitas gracias...y les debo una.

I. Introducción

Son las diez de la mañana, o posiblemente más temprano de un día domingo, y se escucha un llamado hacia tu casa, un “aló” permanente que se contesta de rápida manera tapándose aún más con la ropa de cama. Sin embargo, el incansable llamado te obliga por lo menos a preguntarte: “¿quién será? Debe ser urgente para que me busquen a esta hora”. Así, llenándote de valor, te levantas y abres la puerta, y después de pasar el encandilamiento con los primeros rayos de sol, intentas poner tu mejor expresión para pasar desapercibido y no ser descortés. Al centrar bien la vista te encuentras con tres personas paradas frente a tu puerta, extrañamente pulcras un día domingo tan temprano; ellos con terno y un maletín, y ellas de falda y con unas revistas en la mano. Te sonrían tiernamente y dicen: “*Hola, buenos días. ¿Usted sabe que estamos viviendo los últimos tiempos?*”. Sin tiempo para contestar, te dan unos cuantos consejos sobre como *salvarse*, te recitan unos cuantos versículos de la Biblia y te regalan un folleto y una revista.

Probablemente esta experiencia no es compartida con todas las personas, sin embargo me cuesta creer que no se hayan encontrado en diversas situaciones que me han tocado experimentar. Como el de llegar después de un extenuante día y al abrir la puerta te encuentras con tu mamá sentada en los sillones conversando amenamente con dos tipos rubios, enormes y de acento poco conocido que se levantan y te saludan con una blanca sonrisa, invitándote a participar de la plática; para no dejar mal a la mamá, aceptas y te presentas, ellos respondiendo con una indicación a una plaquita dorada en su pecho. O al estar caminando por el paseo Ahumada te encuentras a unos jóvenes rapados y vestidos con túnicas amarillas, bailando y ofreciendo abrazos; al pasar por su lado, en cosa de segundos te relatan la historia de un tal *swami*, te ofrecen un librito de comidas vegetarianas y te explican sus beneficios, recalcando que los “*grandes hombres de la humanidad no comían carnes*”, y paralelamente te ofrecen este tipo de comida, casi siempre pan integral y unas bolitas de manjar con coco rayado. Y por último, cómo no haber sintonizado un canal nacional, cuando a eso de la medianoche, el logo de la señal cambiaba y era remplazado por un corazón rojo con una paloma blanca en su interior, donde unos señores de camisas blancas y corbatas negras, te ofrecían, en un particular acento, un abanico de alternativas para la satisfacción de las más variadas problemáticas, con productos y ritos como *la rosa de los milagros, agua del río Jordán, sal del Mar Muerto, tocar el manto sagrado o pasar por la puerta de la Victoria*.

Como demuestran estos ejemplos, o muchos más que se me ocurren, estamos conviviendo en la actualidad con un sin número de movimientos religiosos, los cuales no están dentro de la institucionalidad nacional. Chile, en el imaginario colectivo y en las estadísticas, siempre ha sido un país católico. La Virgen del Carmen es la patrona y generalísima del Ejército de nuestro país; cada dieciocho de septiembre se realiza un Te Deum auspiciado por la Iglesia Católica; si conmemoramos un once de septiembre, se realiza con una misa católica; cuando realizan el juramento los próximos diputados repiten “*Juráis por Dios y la Patria y sobre estos Santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de diputado. ¡SI, JURO! Si así no lo hiciéreis que Dios y la Patria os lo demanden*”. Y por último, cuando se abre una sesión en el Congreso se expresa “*En el nombre de Dios , se abre esta Sesión*”.

A partir de estas variadas observaciones muchas veces cotidianas, es que la presente investigación, desarrollada bajo los marcos del seminario de grado “*Discursos de poder: resistencias, apropiaciones y otras prácticas desde los subalternos*”, toma como eje a las “sectas” religiosas. No obstante, no es éste mi objeto de estudio, sino el discurso desarrollado respecto a este tema desde las ciencias sociales, particularmente en el Chile de fines del siglo XX y principios del XXI.

Desde esta perspectiva, recojo a las “sectas” como un sujeto colectivo que es subalternizado¹, entre otros muchos elementos, por un discurso disciplinario y peyorativo, que se ha institucionalizado llegando a influir fuertemente en la actual *praxis* estatal.

De este modo, como dice Beverley, no se pretende que esta investigación sea un discurso “sobre” el subalterno, ya que “¿cuál sería el interés, después de todo, de representar al subalterno como subalterno?”², sino que, en cambio, pretende dar cuenta del discurso construido desde las ciencias sociales, en el cual variedad de sectas religiosas son tratadas como elementos que amenazan el orden social al constituir lo diferente, lo extraño; en fin, una otredad inconciente y carente de voluntad y razón para configurar un proyecto propio en tanto sujetos históricos³.

La periodización en la que se enmarca esta indagación fue delimitada tomando como punto de partida la presentación en 1993 del proyecto de ley que dará como resultado la Ley N° 19.638 o Ley de Culto⁴, inicio de una conformación regulativa estatal en torno a las dinámicas religiosas que considera todo el panorama de instituciones de este tipo; mientras que antes sólo se encontraban reguladas la Iglesia Católica e Iglesia Ortodoxa de Antioquia.

Para entender esta problematización es de suma importancia dar a conocer cuáles serán los conceptos con los cuales me desenvolveré y apropiaré para una mejor –o por lo menos individual- explicación del fenómeno discursivo en torno a las sectas religiosas.

Considerando que en la actualidad se producen procesos en constante dinámica entre nacimientos y desapariciones de medios de producción y socialización, dando como resultado nuevos patrones de dominación y explotación, y fortaleciendo otros anteriores⁵; las relaciones de poder entre dominación y subalternización van variando y desarrollándose en diversas áreas de la sociedad.

De esta forma, la “secta” la comprendo dentro de una conceptualización de subordinación moderna, donde los procesos de subordinación no son características exclusivas de *macrosituaciones*, de relaciones de poder que se reducen a *macrodiscursos* (económicos, político, culturales), sino que se desarrollan en diversas instancias de la cotidianeidad del sujeto.

Así, las clases subalternas no son estamentos inamovibles, las relaciones de poder son diversas y simultáneas en la mayoría de los casos y en el tiempo. La subalternidad es movable y dinámica, no es una propiedad, sino un posicionamiento en el contexto en que

¹ Utilizare la definición de Guha: subalterno como un sujeto carente de de poder de (auto) representación, bajo la subordinación de un grupo dominante. Esta subordinación puede ser de clase, casta, edad, género o rubro. Beverley, John. *El subalterno y los límites del saber académico*. P. 3. Disponible en Internet en <http://netx.u-paris10.fr/actuelmarx/bever2.doc>

² *Ibidem*, p. 3.

³ Guha, Ranahit. *Las voces de la historia y otros estudios subalternos*. Editorial Crítica, Barcelona, 2002. p. 44.

⁴ Ley N° 19.638. Disponible en Internet en <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=145268>

⁵ Beverley, John. *Op. Cit.*, p. 3.

se desarrolle. De esta forma, un subalterno puede ser considerado miembro de un grupo dominante en ciertos momentos de su presente.

La fragmentación y descentralización de las relaciones de poder, permite hablar de una definición foucaultiana de dominación⁶, entendiéndose no como un bloque sólido y homogéneo que cae sobre los intereses de un grupo sobre otro, sino como una disgregación de los intereses, y por ende, de las formas de control y medios de alcance de sus objetivos. La dominación se relaciona entonces, no con la posesión del poder, sino con la utilización de éste.

De esta forma, para Foucault el poder no es un elemento de transmisión o herencia y mucho menos inherente en un grupo, sino que su ubicación se encuentra en la facultad de su ejecución. Esto quiere decir que los grupos dominantes no *poseen* en ningún sentido el poder, ya que su conceptualización de “propiedad” es mutada al de “ejercicio”. Así, el poder está en todos lados, no de forma omnipresente, sino que sus idas y venidas provienen de diversos puntos.

Se trata de una microfísica del poder desarrollada y dada a conocer a través de discursos con intereses absolutistas de verdad y de generación exclusiva y excluyente de conocimientos y disciplinas. *“Un estado de dominación es una descomposición de la relaciones de poder, en que éstas dejan de ser móviles y se impide a quienes intervienen la modificación de las mismas, para convertirse en una estructura bloqueada y rígida”*⁷; objetivo al que se aspira en la introducción de una sociedad disciplinada⁸.

Estas disciplinas⁹ son aparatos generadores de conocimientos y saberes que apelan a una verdad, transformándose en las bases legitimadoras del control de los grupos dominantes. Sin embargo, estos discursos no apelan al legalismo, ya que *“el discurso de las disciplinas es extraño al de la ley, al de la regla efecto de la voluntad soberana. Las disciplinas conllevarán un discurso que será el de la regla, no el de la regla natural, es decir,*

*el de la norma”*¹⁰. Dicha “norma” es expandida a través de dispositivos de poder de control y enseñanza, cuyos objetivos principales serían dos: la instauración de una representación de elementos “verdaderos” dentro de la cultura subalterna, consolidándose no como una opción sino como una infalibilidad, integrada sólidamente en el sentido común; y, por otro lado, la deslegitimación, silenciamiento y destrucción de elementos culturales y discursivos que van en dirección contraria a los intereses del grupo dominante, conformando una

⁶ Utilizare la definición de “dominación” de Michel Foucault “...por dominación no entiendo el hecho macizo de una dominación global de uno sobre los otros, o de un grupo sobre otro, sino las múltiples formas de dominación que pueden ejercerse en el interior de la sociedad” Foucault, Michel. *Microfísica del poder*. Ediciones La Piqueta, Madrid, 1992, p. 142.

⁷ Castro, Rodrigo. *Microfísica de la libertad: Foucault y lo político*. Ediciones Universidad Católica Silva Henríquez, 2007, p. 17.

⁸ “La sociedad disciplinaria se caracteriza porque el régimen de producción de la verdad se construye a través de una red de dispositivos y aparatos que se producen y regulan tanto costumbres como hábitos y prácticas sociales. La sociedad disciplinaria se pone en marcha a través del aseguramiento de la obediencia a sus reglas, procedimientos y mecanismo de inclusión y de exclusión, aseguramiento que se logra por medio de instituciones disciplinarias como la prisión, la fábrica, el asilo, el hospital, la universidad y la escuela, las cuales estructuran el terreno social y presentan lógicas adecuadas a la razón de la disciplina” Giraldo Díaz, Reinaldo. *Poder y resistencia en Michel Foucault*. P. 108. Disponible en Internet en www.revistatabularasa.org/numero_cuatro/giraldo.pdf

⁹ Utilizare el concepto de disciplina de Michel Foucault, como principio de limitación, el cual permite el desenvolvimiento del sujeto sólo dentro de ciertos parámetros establecidos. Las cuales tienen funciones positivas, de eficacia histórica y un papel inseparable de la verdad. Cuya principal función es la conformación de límites y fronteras donde se desarrollarán los nuevos discursos. Foucault, Michel. *El orden del discurso*. Pp. 18-22. Disponible en Internet en <http://www.uruguaypiensa.org.uy/imgnoticias/680.pdf>

¹⁰ Foucault, Michel. *Microfísica del poder*. Op. Cit., p. 151.

homogeneización en las características de un tema a controlar. En resumen, el dispositivo es la pieza ejecutante de las disciplinas.

Por otra parte, la incapacidad de (auto) representación está relacionada directamente con la formación y desarrollo de las disciplinas y dispositivos de poder en el lugar de desenvolvimiento del subalterno.

En primer lugar, el subalterno es incapaz de hablar. Esto no quiere decir que no pueda hablar, sino que no puede conformar una posición de autoridad para la conformación de su discurso desde la subalternidad¹¹. De una u otra forma, las relaciones de poder tienen que variar para el establecimiento de un diálogo entre el dominante y el subalterno¹². De la misma forma, estas variaciones en el posicionamiento del sujeto aparecen en el momento de su escritura y/o testimonio a través de un interlocutor o simplemente como *corpus* representativo de la subalternidad a la cual representa. En este caso, nos podríamos preguntar ¿es el subalterno el que no puede hablar o el dominante no puede escuchar?, y si es así, ¿se puede estudiar al subalterno? Con esto no me refiero a que no se puedan estudiar las consecuencias y la formación de su subalternidad, sino al subalterno como tal. Como mi interés va enmarcado en el otro sentido –la conformación de una subalternidad a través de discursos de poder- esta problemática será dejada para otra ocasión.

En segundo lugar, la incapacidad de representación del subalterno lleva a la reinversión de su historicidad como medio de cohesión identitaria. La conformación de una historicidad propia no escapa de los límites entregados por las disciplinas dominantes, ya que los subalternos en vez de hacer caso omiso a símbolos y marcas propias de su subalternidad, se apropian de éstos e invierten la fuerza semiótica de estos elementos a su favor, destruyendo libros, rompiendo banderas, no usando vestimentas propias de los grupos dominantes. Así, *“al revelarse, inevitablemente por lo tanto, [...el subalterno] se envolvía a sí mismo en un proyecto que estaba construido negativamente”*¹³.

Por último, ligado a estos puntos, el subalterno no participa de la construcción de su historicidad particular, debido a su incapacidad de hablar *desde* el subalterno y por la construcción de dispositivos de regulación de competencia a la hora de hablar. Circuitos cerrados de saberes disciplinarios, permiten establecer, quién, cómo y dónde se puede escribir sobre determinados temas. De esta forma las minorías y subalternos, carecen de identidad positiva, y así también se piensa su historia, no dando paso a la supresión de su posicionamiento, si no a ser un ente colaborador de la subordinación en la que se encuentran.

Los que pueden hablar lo hacen bajo parámetros y significaciones ajenas a la realidad subalterna. Guha, en su ensayo “La prosa de la contrainsurgencia”¹⁴, explica que *“por más nobles que sean la causa y el instrumento de esa apropiación, esto conduce a que la conciencia del insurgente sea mediada por la del historiador; esto es, una conciencia pasada es mediada por una conciencia condicionada por el presente”*¹⁵. Así, el investigador, mira a través del lente de la dominación y filtra una realidad que escapa a la comprensión concedida por los saberes entregados por las disciplinas.

¹¹ Ver Spivak, Gayatri. *¿Puede hablar el subalterno?* Revista Colombiana de Antropología, Volumen 39, 2003.

¹² Beverley, John. *Op. Cit.*, p. 5.

¹³ *Ibidem*, p. 8.

¹⁴ Guha, Ranahit. *Op. Cit.* Capítulo *La prosa de la contrainsurgencia*. Pp. 43-95.

¹⁵ *Ibidem*, p. 82.

Voluntariamente o no, el agente medio (escritor o traductor) pertenece a las dinámicas y discursos dominantes, de modo que el subalterno no es desligado de su posición al ser expuesto o relatado.

De esta forma, la estructuración teórica realizada, es el punto de partida de la cimentación de mi propuesta en el tema “sectas”. Por eso, como ya señalé, la secta no será mi objeto de estudio, sino la configuración de su posicionamiento social a través de la conformación de dinámicas discursivas que se ven relacionadas a la subalternidad. Por ello, mi objetivo se centrará en las características discursivas por parte de los miembros autorizados para hablar. Ingresaré a la conformación de medidas estatales, comprendiendo al Estado no como el ente propietario del poder, sino como efecto del conjunto de sus ejecutantes del poder: las disciplinas y los aparatos disciplinarios¹⁶. Las disciplinas como conformadores de la legitimidad del actuar estatal y configurador de la verdad sectaria, y a sus aparatos como ejecutantes de la repartición y consolidación de un saber en verdad y autoridad.

Teniendo todos estos elementos en consideración se puede empezar a analizar de qué modo el saber disciplinario se ve aplicado al tema “sectas” en Chile y qué alcance ha adquirido este enfoque.

En Chile no se puede confundir pluralidad con pluralismo. Por más que se desarrollen una gran cantidad de alternativas religiosas, la Iglesia Católica domina ampliamente el contexto espiritual de nuestros compatriotas, existiendo, aparentemente, sólo una alternativa en esta búsqueda: la Iglesia Evangélica, entendiéndose por ella, dentro de la opinión pública, todo lo que suene parecido: metodistas, bautistas, pentecostales, luteranos, calvinistas. Todas ellas caen en lo normal, en lo cotidiano.

A pesar de ello, hoy vivimos en una realidad un poco distinta. Claramente todavía existe este dominio anteriormente planteado, pero también nos encontramos con diversas propuestas religiosas, las cuales las conocemos personalmente o a través de los medios de comunicación.

Por más que estos movimientos sean visibles, sabemos donde se desarrollan y, seguramente, hemos pasado por fuera de su lugar de culto unas mil veces; y pese también a que sumado a ello la mayoría se acerca cordialmente a nosotros para transmitir sus mensajes, el recibimiento, por lo general, no es de los mejores. No te levantas o no abres la puerta de tu hogar para recibirlos, muchas veces se forman conflictos cuando comienzan sus prédicas y cánticos en las cercanías de tu casa, ignoras a estos muchachos de túnicas amarillas cuando se acercan a hablarte y son innumerables las veces que se insulta en la calle a estos personajes rubios y de apariencia ejecutiva. De esta forma comienzan a surgir las consecuencias propias de una representación peyorativa.

Los movimientos religiosos a los cuales me refiero, dentro de la sociología son denominados “sectas”. El sociólogo chileno Humberto Lagos propone una extendida definición, catalogándolas como:

“una agrupación, hermética y minoritaria, que, excluye y de estructuración voluntaria en su origen, promociona una misión especial de la cual [sic] es propietaria exclusiva, así como lo es de los medios para cumplirla, implicando

¹⁶ Utilizare la definición foucaultiana de aparatos disciplinarios, como los medios de ejecución de los discursos disciplinarios, que tiene como objetivo encauzar, dividir y medir, dosificando a la sociedad al discurso dominante, a través de una vigilancia, calificación, registro y control de las actividades y cuerpos de los individuos, consolidando una sociedad disciplinada bajo un parámetro discursivo. Foucault, Michel. *Vigilar y castigar*. Siglo Veintiuno Editores, Madrid, 2000, pp. 146-147.

un cierto sentido de protesta social contra la sociedad circundante, con la que se relaciona rupturalmente. Su nucleamiento doctrinal es mediado por la conducción, mediata o inmediata, de un líder carismático que representa a la divinidad o que afirma serla, y en ella los fieles sólo pueden aportar obediencia e incondicionalidad. La duda y la crítica son “pecados” duramente castigados al interior del grupo, y cuyas consecuencias pueden llegar hasta la expulsión del fiel que las practique; y hasta la represión, exterior al grupo, del sancionado”¹⁷.

Esta definición no es compartida en su totalidad por otros autores, debido a la relevancia que le da Lagos en su composición a la personalidad del “líder”, dejando de lado agrupaciones que se conforman a través de otros principios y concepciones, como por ejemplo el estudio de la escrituras bíblicas, reinterpretaciones y divisiones¹⁸. Una definición menos detallada, pero en la cual se da cabida a una mayor cantidad de agrupaciones es, por ejemplo, la propuesta por Bryan Wilson, quién señala que las sectas son “[...] todos los movimientos religiosos que ponen de relieve el carácter de separación y peculiaridad de su misión, prescindiendo de lo que a su organización se refiere”¹⁹.

Sin embargo hablar de “secta” en nuestra sociedad suena a algo, por lo menos, raro. De hecho, cuando te acusan de “sectario” claramente trae con ello una carga acusatoria negativa. Más aún, el concepto mismo es inutilizable, ya que no es apropiado por ningún movimiento debido a que están concientes que por más que la palabra y definición “secta” tenga una etimología y diversas definiciones sociológicas, éstas son irrelevantes cuando son acompañadas con características que generan una mayor y mejor “definición” de lo que “es”. De esta forma, la secta no comienza a ser definida como concepto teórico, sino que se relaciona con la praxis, *la secta es lo que hace*. La secta es “secreta”, “turbia”, “satánica”, “inmoral” y “aprovechadora”, expresiones que pueden estar acompañadas con otros conceptos, como “dinero”, “sexo”, “poder” y “crimen”, siempre ligado a una imagen o acción; teniendo como consecuencia una parcial aceptación. Se acepta que se desarrollen en nuestro país, conviviendo junto a ellas, pero, *“siempre hay que tener cuidado”*. La duda y la desconfianza son los factores primordiales en esta relación, llevándola no sólo por el camino del escepticismo, sino también del miedo.

No obstante, la conformación de una representación social de la secta no puede quedar en un conjunto de definiciones y tipologías que se desarrollan dentro de las ciencias sociales o discusiones teológicas. Este corpus significativo tiene que ser asociado a ciertas agrupaciones para que obtenga sustento empírico. De esta forma, es importante rescatar que cuando se generan estudios de actividad sectaria y se entregan listados de posibles organizaciones bajo esta definición, no es importante la forma que se entregue el resultado, ya que basta catalogarlas como “secta” para que se vean envueltas dentro de estos límites significantes en los cuales nos desenvolvemos.

El comienzo de conformaciones de listados de sectas y el nacimiento de interés en los estudios de actividades religiosas, se comienzan a desarrollar en un contexto particular de transición política en Chile, durante el cual se modifica el orden político y social. Siguiendo a Iván Pincheira, durante este periodo se asistiría a la modificación de los objetivos y

¹⁷ Lagos, Humberto. *La máscara derrumbada. Sociología de las sectas religiosas*. Ediciones ChileAmérica CESOC, Santiago, 1996, p. 43.

¹⁸ Ver Wilson, Bryan. *Sociología de las sectas*. Ediciones Guadarrama S.A., Madrid, 1960.

¹⁹ *Ibidem*, p. 17.

formas de control social, pasando de una doctrina de seguridad nacional a una doctrina de seguridad ciudadana²⁰.

Sin embargo, se mantiene constante la idea de conformación de un orden²¹ en el cual se conserva el control de las dinámicas sociales disminuyendo los riesgos de subversión frente a los intereses de los nuevos grupos dominantes. El método utilizado sería la conformación de una “norma” intersubjetiva, que fuera más allá de la ley impuesta, y que apelara al “sentido común”.

Destruyendo todo tipo de organización social y política existente previo a la Dictadura y la conformación de medios preventivos a acciones opositoras, se comienza una institucionalización de dispositivos de dominación y control del comportamiento social de la población²² que no tienen necesariamente que ver con la represión *violenta*. En cambio, mediante el control de subjetividades se colabora con la consolidación del orden como medio de identidad y estabilidad político-social. Las dinámicas de guerra contra el tradicional “enemigo interno” son trasladadas solapadamente a esferas diversas de sociabilidad que sirvan como espacio para la diferencia y el “peligro” que aquella conllevaría para la estabilidad social. Así, las sectas religiosas se consolidan como ejemplo de la diversificación de la duda, el desconocimiento y el miedo.

Estos mecanismos alteran la estructuración del orden intersubjetivo previo, desarraigando referentes colectivos e identitarios, configurando una sociedad donde *“la diversidad social no logra ser asumida como pluralidad, sino que es vivida como una desintegración cada vez más insoportable. De ahí nacen el recelo a lo diferente, la sospecha y aun el odio al otro”*²³.

La sospecha permite un aislamiento individual y una destrucción de lo comunitario, fomentando no sólo desconfianza, sino también un completo desconocimiento del otro. Por lo tanto, según Lechner:

“El individuo aislado tiene dificultades de verificar su subjetividad, confrontándolo con experiencias diferentes. Se diluyen entonces los límites entre lo real y lo fantástico, lo posible y lo deseado. En tales condiciones difícilmente se podrá elaborar una visión realista. Y esa falta de realismo político, o sea, la incapacidad por determinar los cambios posibles, termina por fortalecer el poder fáctico de lo establecido”²⁴.

Así, en un proceso de transición hacia una democracia que valora la intersubjetividad como eje principal de elaboración de un nuevo orden, pretendiendo sostenerse en una conciencia histórica que plantee la efectividad del pasado sobre el presente, busca también una

²⁰ Pincheira Torres, Ivan. *De la seguridad y el miedo, a las luchas ético/estéticas en el Chile post-dictadura*. P. 5. Disponible en Internet en <http://rsepulvedam.googlepages.com/SeguridaMiedoYluchastico-politicas-1.pdf>.

²¹ Utilizare en concepto de orden de Lechner, asociándolo a la intersubjetividad social “Lo que llamamos orden no es finalmente otra cosa que una propuesta, digamos, un intento de compartir. Pues bien, solo compartimos lo que elaboramos intersubjetivamente; sólo entonces es nuestro mundo, nuestro tiempo. Visto así, el pensamiento político, como el arte o la moral, significa hacer visible lo colectivo”. Lechner, Norbert, *Los patios interiores de la democracia*, Santiago, FCE, 1990, p. 11.

²² Almarza, Maria Teresa. *Aspectos psicosociales de la represión durante la dictadura*. P. 3. Disponible en Internet en <http://www.cintras.org/textos/monografias/monografia4.pdf>

²³ Lechner, Norbert. *Op. Cit.*, p. 91.

²⁴ *Ibidem*, p. 93.

confianza en las relaciones sociales. Confianza en la democracia misma y, finalmente, en la forma de actuar sobre un futuro abierto sobre el cual se busca disminuir la incertidumbre. Esta transición se ve entrampada en un ideario social que no corresponde a la configuración social del momento.

De esta forma, “*El autoritarismo genera una ‘cultura de miedo’ [...] Y esta herencia persistirá aunque desaparezca el régimen autoritario*”²⁵, perpetuándose más allá de los límites democráticos, consolidándose la desestructuración de la sociedad comunitaria e intersubjetiva, provocando relativismos en criterios sociales acerca de lo “normal”, lo “posible” y lo “deseable”²⁶; y levantando como única opción y garante de la sobrevivencia social ante el caos, el orden y sus métodos disciplinarios.

El otro, el distinto a mi, se establece como un alter ego social, identificando a cada uno de éstos como sostenedores de los males en que se encausa la sociedad chilena. De tal manera, se comienza una institucionalización del miedo, canalizado en ciertos sujetos, totalmente reconocibles y por ende, manejables.

Así, las sectas se levantan como ejemplo de aquellos chivos expiatorios sociales en los cuales cargan estos sentimientos de miedo, desconocimiento y desconfianza, que se han mantenido en el imaginario social. Sin embargo, el desarrollo de instrumentos de identificación, como estudios, listados, definiciones y tipologías; por parte de profesionales de las ciencias sociales, eliminan el carácter desconocido de la secta, consolidándola como un miedo oficial.

La sociedad en su conjunto se ve de este modo modificada a través de una determinada dominación ideológica, y es en aquel contexto en el que surgen los primeros catastros y estudios respecto al tema de las sectas en Chile.

Cabe destacar los listados de organizaciones de características sectarias son todavía escasos y que los que hay no son de instituciones encargadas de catastros u organismos estatales, sino de investigaciones independientes de científicos sociales; ergo, cada uno de éstos no posee características oficiales.

El primero de estos data de 1984, publicado por Juan Guillermo Prado en “*Sectas juveniles en Chile*”²⁷, investigación en la cual desarrolla una descripción de las organizaciones sectarias que se desarrollan en el país, donde identifica más de 35 “sectas”²⁸.

La segunda tentativa de catastro es propiedad de Carmen Galilea en su publicación “*Sectas modernas y el contexto socio-religioso en Chile*”²⁹, donde plantea que entre 1922

²⁵ *Ibidem*, p. 88.

²⁶ *Ibidem*, p. 90.

²⁷ Prado, Juan Guillermo. *Sectas juveniles en Chile*. Editorial Covadonga, Santiago, 1984.

²⁸ El listado entregado es: Fe Baha’i, Rosacruz, Sociedad Teosófica, Sudda Drama Mandalam, Asociación Sabud, Alianza Espiritista Internacional, Iglesia de los Santos de los Últimos Días, Iglesia Adventista del Séptimo Día, Iglesia Cabañista, Testigos de Jehová, Revolucionarios de Jesucristo, Iglesia de la Unificación, Los Hijos de Dios, Congregación Espiritual Paz y Amor, Centro de estudios Cristianos Cósmicos, Fraternidad Cósmica del Cielo a la Tierra, Misión Rama, Gran Fraternidad Universal, Comunidad para el Equilibrio y desarrollo del ser Humano, Nueva Acrópolis, Asociación Hastinapura, Gota de Miel, Instituto Arica, Meditación Trascendental, Corporación Agnihotra, Misión Luz Divina, Hare Krishna, Los Sannjasins del Bhagwan, Anada Marga, Corporación Nichiren Shoshu y varios institutos yogas, centros espiritistas y gnósticos.

²⁹ Galilea, Carmen. *Sectas modernas y el contexto socio-religioso en Chile*. Centro Bellarmino CISOC, Santiago, 1988.

y 1985 el Ministerio de Justicia tiene registrado cerca de 60 grupos religiosos de los “denominados” sectas³⁰, donde su personalidad jurídica está siendo procesada o está cancelada.

La conformación de catastros de actividad sectaria se ve condicionada fundamentalmente por los límites metodológicos a los que se enfrenta el investigador, ya que éste tendría que comenzar una limitación rigurosa e inamovible en sus definiciones. De no ser así, se perdería el rumbo en el momento de catalogar como secta a una agrupación entre tantas (ejemplo los dos catastros citados).

Según los registros gubernamentales, en Chile hasta el año 2007 se desarrollan más de mil entidades religiosas³¹. Si se quisiera conformar un nuevo listado de “sectas” en Chile, se tendría no sólo que considerar una forma de identificación entre entidad religiosa, iglesia, corporación espiritual, centro de estudios y sectas, sino también como se regularían agrupaciones que no participan de la institucionalización de la actividad religiosa por parte del Estado, ya que no les interesa ser reconocidas como agrupaciones religiosas oficiales y contar con los beneficios tributarios de una personalidad de derecho público; optando por un desarrollo atomizado en pequeñas comunidades³² en diversas partes del país.

Por más escasos que sean los listados desarrollados, éstos dan muestra de cuáles son las organizaciones que son identificadas bajo los parámetros de una categoría sectaria, las cuales muchas de ellas son organizaciones que cuentan con gran números de fieles y un posicionamiento de años en nuestro país.

De esta forma la conformación de una representación fuerte y clara, sin claroscuros ni dudas, es el punto de partida de mis interrogantes, ya que dicha construcción no es eterna en la sociedad, ni menos una cualidad inherente de los movimientos. Esta facilidad de definición y el miedo que conlleva este reconocimiento, sugiere una búsqueda del proceso de cimentación del discurso en relación a sectas, que condicionaría o por lo menos influiría, en el mantenimiento del imaginario social actual y una posible conformación conceptual oficial de lo que sería una “secta”, teniendo como consecuencia una identificación particular y divisoria de las organizaciones religiosas, posibilitando un potencial catastro oficial de actividad “sectaria” en Chile y el peso de las posibles secuelas que conllevan su representación peyorativa.

³⁰ Lista completa de las organizaciones identificadas como secta por la autora en *Ibidem*, pp. 23-27.

³¹ Listado completo de entidades religiosas con personalidad jurídica de derecho público en Documentos en página Web oficial de la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos. Disponible en Internet en http://servicios.minsegpres.cl/onar/Documentos/Iglesia_Derecho_Publico_listado.pdf

³² Ver Prado, Juan Guillermo. *Los Iluminado del Valle del Elqui*. Editorial Covadonga, Santiago, 1990.

II. ¿Dios mío, dios mío, ¿Por qué me has abandonado??

2.1. La fe moderna y postmoderna

La humanidad y sus relaciones han cambiado. Por más que la población y sus necesidades se mantuvieran intactas, sus medios de satisfacerlas habían pasado por un proceso de cambio³³.

La modernidad extendió sus brazos a todos los ámbitos de la humanidad, principalmente la religión. En una sociedad donde la razón y la ciencia se levantan como paradigmas absolutos, los procesos de urbanización se comienzan a extender, al igual que la participación política, y los lazos entre naciones y culturas cada vez son más íntimos debido a la consolidación de los medios de comunicación masivos.

Así, las preocupaciones y ocupaciones sociales se desligan *de un más allá* centrándose en *un más acá*³⁴. He aquí donde se desarrolla el nacimiento del fin de la religión: la *secularización*³⁵.

La sociedad ya no tiene que sustentarse bajo los poderes religiosos, tanto los problemas como las dudas, son reveladas satisfactoriamente a través de la lógica y respuestas *exactas*, apreciables y confirmables; provocando una descentralización de la *verdad*, despojando a la iglesia de su posicionamiento de autoridad en relación a las interrogantes que genera el mundo. Así, las doctrinas pierden su preponderancia en la nueva sociedad, quedando como única alternativa el reacomodamiento de sus piezas, insertándolas y resignificándolas en una nueva cultura, revitalizando los símbolos y doctrinas. Consecuencia de ello, se conforma una religiosidad personal, a través de la destrucción de los paradigmas y dogmas imperantes por siglos, provocando una disputa por la satisfacción de la necesidad *espiritual* personal.

La religión se comienza a camuflar y a presentarse ya no como un producto irremplazable, sino como una *oferta* más dentro del *libre mercado de religiones*³⁶. Aquí

³³ Vega-Centeno, Imelda. *Sistemas de creencias. Entre ofertas y demanda simbólicas*. P. 2. Disponible en Internet en http://www.nuso.org/upload/articulos/2405_1.pdf

³⁴ Fernández, Marta. *De la secularización a la pluralidad religiosa*. P. 409. Disponible en Internet en <http://www.ciencias.org.ar/user/files/21%20Fern%C3%A1ndez.pdf>

³⁵ Marta Fernández explica que este término tiene dos orígenes. El primero remonta a fines del siglo XVI, el cual se desarrolla en el ámbito eclesiástico, utilizado en Francia, cuando personas disolvían su vida religiosa consagrada y era remplazada por el laicismo. El segundo, proviene del 1648, específicamente del Tratado de Westfalia; el cual suprimió el control de propiedades por las autoridades eclesiásticas. De este contexto utiliza dos conceptos derivados: “*se suprime el dominio de las instituciones y símbolos religiosos de algunos sectores de la sociedad y la cultura*” y “*la religión pierde su influencia en las distintas esferas de la vida social*”. Definiciones de Berger y Giddens, respectivamente. *Ibidem*, pp. 409-410.

³⁶ Lo que se desarrolla, según Fernández, bajo la tesis de Parsons, la cual, pone a la secularización en un proceso de diferenciación y especialización. *Ibidem*, p. 412.

toma coherencia la analogía de Cesar Henríquez de la *bodega y el supermercado*³⁷. Ahora las religiones se sitúan en el dilema de ser fiel a los dogmas y prácticas que se han mantenido por décadas o acomodamiento de las nuevas *demandas* del fiel, y a su vez el replanteamiento de las *formas de ventade su producto*, ya que, ahora, por más que se nazca en una iglesia, no es condicionante permanente, el hombre moderno tiene el poder de la elección.

De esta forma la *secularización* queda en entre dicho, y con ello la extremaunción entregada a Dios también. Por ende, cuando se plantea que en la actual sociedad, bajo los principios del postmodernismo, se ha reinvertido la situación y estamos ante el renacer de la religión con una fuerte carga de libertad del culto, una suerte renacimiento de Dios que supone que éste murió en algún momento. La pregunta es ¿cuándo? La respuesta es, nunca. La religión no perdió su público y tal *secularización*³⁸ jamás se desarrolló en la totalidad de su profetización.

No obstante, Dios ya no es el mismo de siempre, no ha muerto, pero fue desmembrado y reconstruido un sin número de veces. No estamos presenciando ni su muerte ni su resurrección, sino la metamorfosis de Dios³⁹.

Lo religioso ha cambiado, pero no el concepto en si, sino lo que entendíamos de aquel. Estructuras de poder burocratizadas han cambiado por un proceso de desintegración, resignificación, superposición y atomización en propuestas mucho más personales, individuales y exclusivas de la fe. Por ende, el proceso anteriormente descrito, tiene más que ver con una *desinstitucionalización* que con una *secularización*⁴⁰. La iglesia se aleja de las estructuras de poder, tomando un camino hacia la individualización del dogma. La ruptura de la concepción iglesia-Estado, que conlleva la modernidad, es fundamental en dicho proceso, ya que en un contexto de liberación del culto, no existe la dependencia estatal para canalizar una elección⁴¹, provocando un culto a la elección⁴².

De esta forma la modernidad por ningún motivo provocaría una desaparición de la religión. De hecho, las consecuencias serían absolutamente contrarias. La religión se

³⁷ “En la bodega de la esquina del barrio, donde se hacen las cosas básicas del día a día, todos se conocen por su nombre, saben la historia de cada uno, preguntan por la familia y entablan conversaciones sobre la vida. El dueño de la bodega no está preocupado por la competencia, no presenta grandes promociones, y la gente no es tratada como consumidor, sino como persona, casi como familia. En realidad la gente no va a la bodega a buscar novedades. Pero surgen los supermercados, y ya no se establecen en los barrios. Son edificios enormes en lugares extraños al consumidor. Los clientes son raros. Nadie conoce a nadie. Ya no son personas las que pasan por allí, con sus nombres, sus conversaciones. Son consumidores potenciales. El dueño no conoce la historia ni la vida de ellos. Las cosas básicas y esenciales no son las más importantes. Lo que vale es lo superfluo, lo que se vende, como la promesa de una vida más confortable y feliz”. Henríquez, Cesar. *Culto, teología y postmodernidad*, p. 1. Disponible en Internet en <http://www.fmd.com.es/Contenido/Estudis/Teologia/GEN/culto,%20teologia%20y%20postmodernidad.pdf>

³⁸ Concepto utilizado bajo la definición de Berger, anteriormente citada.

³⁹ Castilla Vásquez, Carmen. *El trabajo de campo etnográfico con grupos religiosos en un mundo globalizado*. P. 4. Disponible en Internet en <http://www.centrodeestudiosandaluces.info/cursos/adjuntos/881511.pdf>

⁴⁰ Cantón Delgado, Manuela. *Secularización, extinción y el eterno retorno de las religiones. Reflexiones desde la antropología social*. Pp. 5-6. Disponible en Internet en <http://www.centrodeestudiosandaluces.info/cursos/adjuntos/2665157.pdf>

⁴¹ Berger, Peter. *Pluralismo global y religión*. P. 8. Disponible en Internet en http://www.cepchile.cl/dms/lang_1/doc_3532.html

⁴² Miguez, Daniel. *Modernidad, postmodernidad y la transformación de la religiosidad de los sectores medios y bajos en América Latina*. P. 2. Disponible en Internet en http://www.revistacienciasociales.cl/archivos/revista10/pdf/racs10_4.pdf

dispersa y se abre *al mercado*, en una democratización de las competencias, donde la triunfante es la que parece más atractiva y convincente⁴³, dentro del proceso del *imperativo herético*⁴⁴.

Entonces, la pluralidad religiosa es el efecto más importante de la modernidad, lo cual transforma la *extremaunción* de Dios, a un reiterativo *bautismo* del mismo.

En la actualidad, los avances tecnológicos han transformado a la sociedad mundial, encontrándonos en una situación sin precedentes. La diversidad cultural ha sido puesta en duda a través de la historia y, por supuesto, silenciada a beneficio de una construcción eurocéntrica de la realidad y la memoria. Esto influyó directamente en el desenvolvimiento de las religiones en todo el mundo, las cuales se desarrollaban en una especie de burbuja.

Nadie nace creyendo en Dios y menos en alguna construcción específica de él. La formación del fiel, es cimentada desde temprana edad. En Chile, a la mayoría de los niños se les comienza a enseñar el *Padre Nuestro* desde que pronuncian las primeras palabras, lo que se ve reforzado con el temprano ingreso a *catequesis*, el cual es *el depósito de la fe en los nuevos miembros*. Por ende, fe y educación están fuertemente ligados y a su vez también el *conocimiento*. La disponibilidad de él es fundamental en la construcción de la fe. Si los principios dogmáticos de una alternativa religiosa a la oficial no existen, es muy poco probable que se produzca un acercamiento a otra religión, a menos que sea por *osmosis*.

“Los avances modernos —las migraciones y los viajes masivos, la urbanización, la alfabetización y, lo más importante, la tecnología de las comunicaciones— han generado una situación en que distintas tradiciones religiosas están presentes unas para otras de un

*modo sin precedentes en la historia”*⁴⁵. El mundo es un espacio global, los medio de comunicación conectan territorios de gran lejanía en cosa de segundos y los medios de transporte en horas. Información que se demoraba días en llegar a nuestro país, podemos estar presenciándola en directo. De esta forma, la religión también se integra dentro de esta movilidad cultural, la cual hace posible que la expansión de un credo, que ante se demoraba décadas y siglos en ingresar y consolidarse en un nuevo espacio social-territorial, ahora se reduzca a años y meses en su migración⁴⁶; advirtiéndose una radical ampliación en los accesos de *conocimientos* dogmáticos, en la cual se puede sustentar la fe. Así, me puedo encontrar en el centro de la capital de nuestro país o sentado frente a mi computador y enfrentarme a una realidad mucho más extensa. No sólo puedo conocer cuáles son los movimientos religiosos que se desarrollan por todos los puntos del globo, sino que también los que están en Chile y no han pasado desapercibidos. La opción de la religión *a la carta* es más visible que nunca.

Con un panorama construido por la modernidad, irrumpe la postmodernidad, la cual, según Miguez, *“radicalizaría este rasgo”*, el *libre mercado de religiones* no se mantendría estático en el pasar del tiempo. La *oferta* simbólica se dispara y se transforma en una competencia de instituciones. Volviendo al ejemplo de Cesar Henríquez, las *bodegas* mutaron de tal manera, que se volvieron verdaderos *supermercados o multitiendas*,

⁴³ *Ibidem*, p. 2.

⁴⁴ Berger, desarrolla este concepto, considerando que su etimología viene del griego *haierese* s, que significa, precisamente, “elección”. Agregando *“La religión participa de este cambio. Así como la modernidad conduce inevitablemente a una mayor individuación, la religión moderna se caracteriza por individuos que reflexionan sobre los medios religiosos que se les ofrecen, y además los modifican, los seleccionan y los escogen.”* Berger, Peter. *Op. Cit.*, p. 11.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 8.

⁴⁶ Lenoir, Frédéric. *La metamorfosis de dios. La nueva espiritualidad occidental*. Alianza editorial, Madrid, 2005, p. 56.

donde las Iglesias se comportan bajo las lógicas de mercado y métodos del capitalismo: “publicidad, marketing, interés y rentabilidad”⁴⁷, aunque aún se mantiene la responsabilidad de *qué, cómo y donde ofrecer* su propuesta religiosa, para influir en la decisión del fiel/consumidor respecto a *en qué supermercado entrará a comprar*. Sin embargo, la postmodernidad amplía aún más esta *libertad* de elección, ya que al existir gran oferta de supermercados, los consumidores ya no prefieren un supermercado, sino los productos.

En el postmodernismo, el individuo no necesariamente tiene que optar por una de las propuestas dadas, sino que ya está en posición de comenzar a estructurar sus propios sistemas de creencias, disponiendo de todas las estructuras, pero utilizando sólo algunos trozos de ellos⁴⁸; mezclándolos y produciendo un exclusivo y personal cuerpo dogmático⁴⁹.

La religiosidad postmoderna se encuentra en un proceso de consolidación emancipadora de la tradición religiosa, los feligreses se sienten capacitados para la conformación de sus propios macrouniversos, configurando sus sentidos existenciales y satisfaciendo sus propias necesidades espirituales⁵⁰.

Así, el panorama moderno de la amplitud religiosa y la conformación de una libertad de culto bajo los parámetros de ofertas simbólicas, donde el número de ofertas no tendría un cambio significativo, sino en el acceso y la movilidad de los fieles, queda totalmente obsoleto, dando paso a la autoproducción social de creencias. Esto modifica radicalmente el establecimiento de una sacralidad en la vida cotidiana, promoviendo un dinamismo nunca antes visto en el contexto religioso y aumentando su diversidad. Consecuencia inmediata es la relativización, ahora ya no racional, sino espiritual, de todos los valores tradicionales en que se sostenían los marcos legales y morales de la sociedad.

La conformación de la religiosidad ya no es vertical sino horizontal, se comprende una democratización de los elementos sacros. El fiel ya no espera que se le entregue un dogma establecido alejado de la realidad en la cual vive, sino que conforma un sistema mucho más personal, salpicado por las problemáticas diversas –no sólo espirituales- por las que pasa el individuo. De esta forma, el pragmatismo es una de las características principales de esta mutación.

Sin embargo, esta transformación no se hace necesariamente a través de la construcción, sino también de la capacidad de movilidad del feligrés desde un sistema de creencia a otro, un “nomadismo” permanente en búsqueda de la satisfacción total de sus necesidades, y por último, la opción de un sincretismo dogmático, que puede apelar a una conformación de una base de creencias única –principalmente una religión tradicional- e ir incluyendo elementos que ofrecen otros credos y satisfacen de mejor manera una problemática que se veía ignorada por su base; como también a crear su *traje a la medida* elaborando su sistema de creencias, con los principios de un mestizaje⁵¹.

⁴⁷ *Ibidem*, pp. 65-66.

⁴⁸ Miguez, Daniel. *Op. Cit.*, p. 2.

⁴⁹ “Los símbolos y creencias religiosas, indefinidas y asequibles, se exportan, importan, mezclan y transforman, se vinculan y desvinculan al gusto de las incontables combinaciones creadas por diferentes grupos, pero sobre todos por los propios sujetos.” Lenoir, Frédéric. *Op. Cit.*, p. 73.

⁵⁰ Cantera Murillo, Andrés. *La muta religiosa*. II Jornadas de Sociología. El fenómeno religioso. Presencia de la religión y la religiosidad en las sociedades avanzadas. Sevilla, 2007, pp. 2-3. Disponible en Internet en <http://www.centrodeestudiosandaluces.info/cursos/adjuntos/3960177.pdf>

⁵¹ *Ibidem*, pp. 12-17.

Así, la sociedad está en un constante movimiento de desacralización y resignificación sacra de elementos propios de otros cultos, como rituales, oraciones, entre otros; y cosas de la vida cotidiana que no tiene mayor significación espiritual en la cotidianidad, apropiándose de ellas y significándolas de manera que tengan un especial posicionamiento en sus creencias. No obstante, hay que tener cuidado con confundir los procesos de secularización y de desacralización, ya que este último, promueve una “democratización” de los elementos sacros, poniendo todos, sin distinción, arriba de una mesa para la elección final. Debido a esto, me refiero a procesos de resignificación (elementos sacros en otros cultos incorporándolos con otros significado en el nuevo sistema) y significación (sacralización de elementos profanos).

La mutación sacra y religiosa de la postmodernidad coloca al hombre en el centro de lo espiritual, configurando propuestas religiosas basadas en la reflexión y no en la refracción, como el viejo sistema tradicional.

2.2. Mutación religiosa en Chile

Sin embargo, la configuración de la religiosidad bajo los paradigmas de la modernidad y el postmodernidad no es un proceso uniforme que se desarrolla dentro de las mismas dinámicas en todos los contextos. Por más que los autores anteriormente referidos nos muestren y desarrollen las transformaciones que se generan en las sociedades modernas, no es menor advertir que sus hipótesis se desenvuelven en sociedades particulares, principalmente la europea, la que se vio envuelta en los procesos ya descritos, conformando definiciones y tipologías que caracterizan las consecuencias propias de su situación. De esta forma, definiciones como “secularización” cargan con características específicas de la sociedad europea. Así, el desarrollo de procesos como modernidad y postmodernidad no tienen que tener relación alguna con eventuales sucesos del Viejo Mundo. Por lo mismo, se tendrá que contextualizar en las distintas sociedades en la cuales se apropian estos discursos, para comprender de mejor manera los procesos y dar coherencia a definiciones de naturaleza foránea. Bajo esta lógica, es prudente preguntarse si el panorama expuesto por los diversos autores es reflejo de lo que está pasando en nuestro país.

El crecimiento de las iglesias evangélicas en América Latina y en particular en Chile no es una novedad. Los antecedentes indican que desde 1920 a 1970 las iglesias evangélicas pasaron desde 1,44% a 6,18% de la población⁵². Este crecimiento no fue corroborado en el posterior censo debido a que la pregunta de elección religiosa no fue planteada. Ya en 1992 los resultados arrojaron un porcentaje del 12,4% de evangélicos, para seguir su avance con un 15,1% en el Censo 2002⁵³.

Sin embargo, según Cristián Parker, este ascenso en las encuestas pareciera haberse detenido, no en su crecimiento, sino en su velocidad. Chile aun mantiene un 70% de población declarada católica, pero no un 92% como a principios de siglo XX. De esta forma,

⁵² Fontaine, Arturo y Beyer, Harald. *Retrato del movimiento evangélico a la luz de las encuestas de opinión pública*. Disponible en Internet en www.cepchile.cl/dms/archivo_818_118/rev44_fontaine.pdf

⁵³ Síntesis de Resultados del Censo 2002. Disponible en Internet en <http://www.ine.cl/cd2002/sintesis censal.pdf>

no se puede postular la teoría de una “evangelización” -en el sentido institucional- de Chile, pero tampoco un monopolio del catolicismo⁵⁴.

Estos cambios son importantes, ya que no sólo baja el porcentaje de fieles católicos, sino que también disminuye la adopción de las alternativas evangélicas. Chile en la década de los 80, era el país de Iberoamérica, después de Guatemala, que tenía mayor proporción de evangélicos. Actualmente Chile es el país menos católico de América del Sur, sólo superado por Uruguay; y también se encuentra en las posiciones medias de protestantismo en la misma zona. A esto se agrega que es el tercer país con porcentajes de ciudadanos “sin religión” y ateos con un 10,2%⁵⁵. De esta forma, se aprecia una consolidación del pluralismo religioso en nuestro país.

Sin embargo, Parker hace hincapié en la conformación de las preguntas de los Censos, las cuales no necesariamente expresan la real situación religiosa en el país, ya que en estas encuestas no existe la alternativa para personas que por más que no quieran sentirse participe de una iglesia, tampoco se consideran ateos. Así a través de estudios con preguntas más amplias concluye que “enlageneralidaddeloscasos, losdenominados “sinreligión” obien “indiferentes” son, dehecho, personas que creen enrealidadessuperiores—son “creyentes”—peroquegeneralmente noestándispuestas averse involucradas con “lareligión” que, por cierto, asocian alas iglesias establecidas”⁵⁶

Creencia/Iglesia/Religión	Total (%)	Sexo (%)		Nivel socioeconómico (%)		
		Hombre	Mujer	Alto	Medio	Bajo
Católico	53	48,6	57,5	54,3	55,5	46,8
Evangélico	11,7	10,5	12,9	3	9	17,1
Testigo de Jehová	1,3	1,3	1,4	0	1	1,2
Mormón	1,2	1,3	1	1	1	0,7
Cree en Dios, sin Iglesia	26,3	29,4	23,2	33,7	25,5	27,4
Cree en Dios y tiene otra religión o Iglesia	1,6	2,3	0,9	0,1	1,5	2,1
No cree en Dios	4,8	6,7	2,8	6	4	4,7
No contesta	0,1	0	0,1	0	0	0
Total	100	100	100	100	100	100

Fuente: Encuesta nacional de Juventud, 2000, instituto nacional de la Juventud, Santiago de Chile. Cuadro extraído de Parker, Cristián. Pluralismo religioso, educación y ciudadanía. P. 209

De la tabla anterior, se puede concluir que la religiosidad, en tanto creencia y fe, se mantiene muy por alto de lo que se podría deducir de los censos. La población se mantiene fiel a sus creencias, probablemente mantiene intactas concepciones cristianas básicas propias de su desenvolvimiento en la cultura religiosa chilena, y más aún, se podrían conjugar procesos de sincretismo y personalización de los medios religiosos. Sin embargo,

⁵⁴ Parker, Cristián. *Pluralismo religioso, educación y ciudadanía*. Pp. 282-283. Disponible en Internet en <http://www.scielo.br/pdf/se/v23n2/a05v23n2.pdf>

⁵⁵ *Ibidem*, 284-285. Datos extraídos por el autor de Latinobarómetro 2007.

⁵⁶ *Ibidem*, p. 288.

lo que cambia es la institucionalidad de la fe, la pertenencia a una organización en particular a favor de una construcción individual de los medios de fe.

Por lo tanto, los procesos religiosos por los cuales Chile está pasando en estos momentos se aproximan a los postulados a comienzos de este capítulo. La modernidad y postmodernidad no producen una “secularización” en tanto alejamiento de dios, sino una reconfiguración en los sistemas de creencias.

Según Parker, la principal causa de estos cambios culturales y religiosos es la educación. Según sus palabras la educación ha interiorizado “*una racionalización diferente en las escuelas y en la gestión educativa y han diversificado la oferta educativa. Ellas también han introducido una cultura más liberal. y la liberalización cultural ha facilitado la aceptación de mensajes, creencias y rituales heterodoxos y una cierta desconfianza hacia las instituciones eclesiales dominantes*”⁵⁷. De esta forma, los ciudadanos con mayor preparación educacional tenderán a optar por opciones más racionales y no formales ni institucionales de creencias⁵⁸. Así, si los índices de escolaridad siguen aumentando probablemente va a provocar una serie de consecuencias al panorama religioso, aumentando la oferta y la pluralidad religiosa (nuevos movimientos religiosos, católico “a mi manera” o creyentes sin iglesia) y decreciendo los porcentajes de católicos y evangélicos en el país⁵⁹.

Chile no ha dejado de ser religioso⁶⁰ y no ha entrado en las dinámicas clásicas de los postulados de la modernidad, sino que se sumerge en un contexto de resignificación religiosa propia de los postulados posmodernistas.

La conformación de un grupo importante de creyentes “a su manera”, permite hablar de una consolidación pluralista en el contexto socio-religioso nacional, en el cual se comienzan a posicionar como alternativas válidas, no sólo únicas sino como formas de sincretismo, nuevas concepciones dogmáticas religiosas de respuestas universales. Así, el aumento en el mercado de consumo simbólico nacional, abriría nuevos cuestionamientos a la “validez” de éstos, como medios de competencia y a su vez, nuevas formas de luchas de posicionamientos sociales, en las cuales están incluidos medios de subordinación y deslegitimación de la competencia. Por lo tanto, es de suma importancia las propuestas significadoras de dichos movimientos y sus métodos de catalogación. En resumen, es vital la identificación de los discursos dominantes en relación al tema, ya que en sus manos está la consolidación de la pluralidad religiosa ya existente, en la forma de un pluralismo religioso institucional y cultural.

⁵⁷ *Ibidem*, p. 284.

⁵⁸ *Ibidem*, p. 295.

⁵⁹ *Ibidem*, p. 291. Estas conclusiones son de autoría de Cristián Parker, como resultado de índices porcentuales obtenidos por investigaciones de su propiedad. Estas encuestas arrojan que en Estudiantes secundarios de 1999, los porcentajes entre “católico a mi manera” y “creyentes sin religión” obtenían un 46,1% y en Estudiantes universitarios del 2002 alcanza un 56%, resultado sin contar a ateos y no creyentes. Otro dato importante que dicho cuadro arroja, es que el porcentaje de evangélicos entre secundario y universitarios varía de un 14,6% a un 4,4%.

⁶⁰ Los niveles de los chilenos de creencia en dios, en la vida después de la muerte, del cielo, del infierno y en los milagros religiosos se encuentran en los niveles más elevados del mundo, siendo sólo superados por los niveles de Filipinas, Estados Unidos y Chipre. Lehmann, Carla. *¿Cuán religiosos somos los chilenos? Mapa de la religiosidad en 31 países*. P. 23. Disponible en Internet en www.cepchile.cl/dms/archivo_3020_524/rev85_lehmann.pdf

III. No rehúses corregir al muchacho; Porque si lo castigas con vara, no morirá.

3.1. Los discursos disciplinarios de los “especialistas”

Es cosa de ver algún programa de investigación o unas cuantas noticias que se desarrollan en los medios de comunicación masivos en nuestro país para ver cómo se trata el tema secta. El miedo, la desinformación, la metonimia, la exageración y la homogeneización son algunas de las características principales en la conformación de su discurso. No es sorprendente encontrarse con verdaderas “caza de brujas” en algunos de estos reportajes, promoviendo una desconfianza gratuita a muchas organizaciones religiosas en nuestro país.

Existe una gran diferencia cuando se denuncian algunos abusos y crímenes dentro de la Iglesia Católica, ya que sus argumentos se despliegan dentro de la “humanidad” de la estructura. “La Iglesia está hecha por hombres, por pecadores y por ende es imperfecta”, los errores de los hombres no empañan la infalibilidad del dogma, el cuerpo y el espíritu no se mezclan en estas instancias. Por más que un sacerdote tenga unos cuantos autos de lujo, haya violado unos niños, tenga relaciones de amistad con criminales, asesinos y genocidas, esto cabe perfectamente dentro de la lógica de la imperfección humana. De esta forma, como feligreses y fieles católicos, se tiene que saber diferenciar entre el pecado y la verdad.

Adjetivos como “sinvergüenza” y “aprovechador” no se escuchan y relacionan a éstos, sino más bien “inconsecuente” es una palabra más “propia” a estas irregularidades.

Creo que no puedo decir lo mismo para otras irregularidades producidas en otras iglesias, donde cualquier suceso en que se desenvuelva de manera sospechosa o directamente delictiva de parte de un miembro importante de aquella organización, empaña y deslegitima la totalidad de los principios dogmáticos impartidos.

Así, en la construcción de la opinión pública, los medios de comunicación ocupan un lugar más que importante. Autores como Joan Prat y Massimo Introvigne⁶¹ son fuertes

⁶¹ “Leyendo estos artículos uno se topa una y otra vez con la misma falta de rigor en el tratamiento de las noticias y con la misma superficialidad, sensacionalismo, maniqueísmo y con la manipulación de idénticos lugares comunes que sólo en casos excepcionales han intentado ser comprobados o verificados con pruebas fidedignas.” Prat Carós, Joan. *Nuevos movimientos religiosos: lecturas e interpretaciones*. En Osborne, Raquel y Monferrer, Jordi (DIRS). *Procesos en torno a la religión: presente y futuro (selección de textos)*. UNED ediciones, Madrid, 2005, p. 19. En esta misma línea, Introvigne acusa a los medios de comunicación de irresponsabilidad en la entrega de información fidedigna. “Los fenómenos de pánico moral tienen un fundamento real pero se magnifican desmesuradamente por la presentación exagerada de los hechos y de las cifras.” Introvigne, Massimo. *¿Quién tiene miedo de las minorías religiosas? El “pánico moral” como concepto social*. Revista Conciencia y Libertad N° 12, 2000, p. 17. Disponible en Internet en https://www.u-cursos.cl/filosofia/2009/0/SGHIST/12/material_docente/objeto/3246

críticos de los métodos informativos periodísticos, los cuales sólo han colaborado, señalan, a la consolidación de un carácter peyorativo y criminalista de la “secta” y a su vez en la reafirmación de un “pánico moral”⁶². Siguiendo esta misma postura, Alain Garay, agrega, que la importancia de los medios de comunicación no es menor; sin embargo esta es transitoria dentro del imaginario colectivo, sólo es plasmada en su totalidad y cristalizada a través de apropiación estatal de aquellas discursividades que rondan, conformando una postura oficial, en tanto país y estableciendo organismos encargados de la coordinación y control administrativos de esto grupos⁶³.

La responsabilidad de la construcción imaginaria se desmembra y descentraliza de un “chivo expiatorio” que sería la prensa. Dentro de estos agentes de responsabilidad, sólo se escapan los “especialistas”, los autores expertos en la materia; sin embargo esta “irresponsabilidad” no es propia de “todos” los “especialistas” existiendo una jerarquía dentro de ella. Joan Prat, otorga responsabilidad directa al “periodismo de investigación”⁶⁴, el cual es representado por Pepe Rodríguez⁶⁵, quien ha publicado un gran número de libros en relación al tema, reconocido como uno de los autores más importantes del “género”, masificando algunas definiciones, tipologías y propuestas de cómo enfrentar a estos grupos sectarios que “siguen la senda del sensacionalismo periodístico masivo”. Pero por otro lado, dichas definiciones, tipologías y consejos son apropiadas o repetidas por mucho “especialistas” dentro del ámbito de las “ciencias”: historiadores, psicólogos, sociólogos, abogados, etc., sin embargo, no existe reacción alguna ante dichos discursos⁶⁶.

Así, gran parte de las ciencias sociales, especialistas en derecho y psicología han participado en el debate, dejando en segundo plano al periodismo. ¿Por qué? *“de dónde sacan ese poder? De la institución judicial, tal vez, pero también del hecho de que funcionan en ella como discursos de verdad, de verdad por su status científico, o como discursos formulados, y formulados exclusivamente por personas calificadas dentro de una institución*

⁶² *Ibidem*, pp. 14-16.

⁶³ Garay, Alain. *La libertad religiosa en Europa, restricciones y protecciones*. Revista Conciencia y Libertad N° 12, 2000, pp. 6-7. Disponible en Internet en https://www.u-cursos.cl/filosofia/2009/0/SGHIST/12/material_docente/objeto/3246

⁶⁴ Prat Carós, Joan. *Op. Cit.*, p. 69.

⁶⁵ Periodista español, autor de un sinnúmero de artículos dedicados a la temática sectaria. Probablemente uno de los autores más influyentes en las investigaciones mundiales de las sectas. Tiene la responsabilidad de la masificación de la terminología destructiva.

⁶⁶ El término sectas destructivas implican, para Pepe Rodríguez, algunas características principales, las cuales serían: técnicas de persuasión coercitivas, aislamiento del individuo (tanto física, como socialmente) y por último, destruyen una buena parte de los derechos jurídicos inalienables al ser humano en una sociedad de derecho (libertad, igualdad, etc.). Rodríguez, Pepe. *Las sectas destructivas*. En Rodríguez, Pepe. Rodríguez, Álvaro. Del Pozo, Juan Manuel. *Cuando una sonrisa es una trampa. Las sectas, cómo detectarlas, cómo combatirlas*. Ponencias del curso sobre sectas realizado en Barcelona los días 25, 26 y 27 de junio de 1992. Fundación Francisco Ferrer, Barcelona, 1994, pp. 6-8. Sin embargo no es el único autor que acuña esta terminología para establecer un ordenamiento a sus argumentos. Ver: Lagos, Humberto. *La máscara derrumbada. Sociología de las sectas religiosas*. *Op. Cit.*, p. 43. Moyano, Antonio Luís. *Sectas. La amenaza en la sombra*. Ediciones Nowtilus S.L., Madrid, 2002, p. 24. Rodríguez Carrasco, Pedro. *El problema de las sectas: criterios para una aproximación analítica*. Revista Ciencias Religiosas, Volumen XIV, Instituto de Ciencias Religiosas de la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez, 2005, p. 45. Disponible en Internet en http://dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=2294073&orden=0. Autores que no son periodista y de igual forma, utilizan esta tipología, sin ser cuestionados por su carácter peyorativo.

*científica*⁶⁷. De esta forma se crea “un circuito reservado del saber”⁶⁸, donde sólo algunos pueden hablar y tener la autoridad de la verdad.

Bajo este contexto, estos autores pueden y tienen libertad para enunciar, mientras estén bajo los parámetros de lo “autorizado” de lo “verificable”, de lo “científico”⁶⁹. Así, el discurso “especializado” ha generado una variedad de tesis en relación a los distintos ámbitos que se desarrollen: argumentos psicológicos, históricos, sociológicos y legales son los más abundantes y repetitivos; consolidando una constante en ciertas definiciones y tipología sectarias, donde los ejes principales de su argumentación recaen en los métodos coercitivos⁷⁰, predisposición sectaria⁷¹, personalidad de los líderes⁷², violación de derechos humanos y legales⁷³, responsabilidad social en el crecimiento sectario⁷⁴ y criminalización⁷⁵, que son sólo algunos de los principales atributos que se les entrega a estas minorías religiosas⁷⁶.

La representación que surge desde los textos “especializados” no se desliga de una representación social. Más aún, los discursos generados desde aquí tienen un peso específico por la carga “académica” que sobrellevan.

⁶⁷ Foucault, Michel. *Los anormales: curso en el Collège de France (1974-1975)*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2000. p. 19.

⁶⁸ “exclusión de aquellos que no tienen derecho al saber, o que no tienen derecho más que un determinado tipo de saber: imposición de una cierta norma, de un cierto filtro de saber que se oculta bajo el aspecto desinteresado, universal, objetivo del conocimiento; existencia de lo que podría llamarse: “los circuitos reservados del saber”, aquellos que se forman en el interior de un aparato de administración o de gobierno, de un aparato de producción, y a los cuales no se tiene acceso desde afuera.”. Foucault, Michel. *Microfísica del poder. Op. Cit.*, p. 32.

⁶⁹ Foucault, Michel. *El orden del discurso. Op. Cit.*, p. 22.

⁷⁰ Ver Rodríguez, Álvaro. *Las sectas coercitivas*. En Rodríguez, Pepe. Rodríguez, Álvaro. Del Pozo, Juan Manuel. *Op. Cit.*

⁷¹ Moyano, Antonio Luis. *Op. Cit.*, p. 40.

⁷² Rodríguez Carrasco, Pedro. *Op. Cit.*, p. 57.

⁷³ Algunos autores ven claramente estos actos criminales y desobedientes a la autoridad civil, transformándose en un peligro para el orden público. Debido a esto, es necesario una rápida reacción legislativa y judicial en relación a estos grupos, los cuales se ven “beneficiados por vacíos legales” Ver Lagos, Humberto. *“La máscara derrumbada”*, pp. 101-110. y Rodríguez Carrasco, Pedro. *“El problema de las sectas”*. p. 59. A éstas propuestas se contraponen otras que pretenden no caer en ciertos alarmismos y a su vez no encuentran vacíos legales, debido a que todo posible delito cometido por una “secta” (todas de las que se le acusan), se encuentran debidamente establecidas en el derecho, por ende serían juzgadas por leyes comunes y no por producciones legales especiales. Ver Navarro Floria, Juan. *Sectas o Nuevos Movimientos Religiosos ante el Derecho argentino*. Jornada IDEC, 13 y 14 de agosto de 2001, UCA. Disponible en Internet <http://www.libertadreligiosa.net/articulos/SECTAS%20O%20NUEVOS%20MOVIMIENTOS%20RELIGIOSOS%20ANTE%20EL%20DERECHO%20ARGENTINO.pdf> Y Del Pozo, Juan Manuel. *Análisis del fenómeno sectario desde una perspectiva política-legislativa*. En Rodríguez, Pepe. Rodríguez, Álvaro. Del Pozo, Juan Manuel. *Op. Cit.*

⁷⁴ Aquí los autores encuentran un refugio común, entregándole a la sociedad, y principalmente al sistema, la mayor responsabilidad en el surgimiento de estas minorías; debido a que estas satisfacen toda necesidad descuidada por la misma sociedad. Ver Rodríguez, Álvaro. *Las sectas coercitivas. Op. Cit.*, p. 122. Por otra parte, la formación de éstas alternativas religiosas, por síntomas propias de la postmodernidad, donde la relatividad y la caída de paradigmas morales, provocan una “desintitucionalidad” religiosa. Cantera Murillo, Andrés. *La muta religiosa. Op. Cit.* y Cantón Delgado, Manuela. *Secularización, extinción y el eterno retorno de las religiones. Reflexiones desde la antropología social. Op. Cit.*

⁷⁵ Ver Moyano, Antonio Luis. *Op. Cit.*, p. 39. y Rodríguez Carrasco, Pedro. *Op. Cit.*

⁷⁶ Para una lectura recopilatoria de estas características ver: Lagos, Humberto. *La máscara derrumbada. Sociología de las sectas religiosas. Op. Cit.*, pp. 100-106.

En comparación con discursos de prensa, la diferencia fundamental es la masificación de sus enunciados, claramente los medios de comunicación optan por un público más masivo, mientras que los “expertos” llegan a determinados círculos; uno de los cuales es el Estado⁷⁷.

Si la formación de un discurso oficial está impregnada de un discurso ya existente, éste sólo hará una consolidación de un tipo de discursos y la conformación de su aplicación, por medio de disciplinas⁷⁸. El discurso condicionará toda acción del Estado; “independientemente”, en tanto ya apropiado el discurso, o “dependientemente” con el “especialista” como colaborador permanente de la actividad. Foucault plantea una relación similar en la instancia perito-juicio:

“Lo que en un sentido es más grave es que en definitiva, aun si el sujeto en cuestión es culpable, lo que el juez va a poder condenar en él, a partir de la pericia psiquiátrica, ya no es precisamente el crimen o el delito. Lo que el juez va a juzgar y sancionar, el punto al que se referirá el castigo, son precisamente esas conductas irregulares, que se habrán propuesto como la causa, el punto de origen, el lugar de formación del crimen, y no fueron más que su doblete psicológico y moral”⁷⁹.

El discurso “especialista” por ende, se transforma en el agente más activo en la construcción de un imaginario social y más importante aún, de un posicionamiento estatal.

El “especialista” da al discurso estatal una “fuerza” legitimadora, ya que sus decisiones no pueden ser catalogadas dentro del ámbito de la especulación y la interpretación. Sus decisiones, postura y determinaciones en relación a las sectas son “objetivas”, son “científicas”⁸⁰.

Así, las ciencias sociales “no son un fenómeno aditivo a los marcos de organización política definidos por el Estado-nación, sino constitutivos de los mismos”⁸¹. De esta forma, las ciencias sociales y sus discursos “especialistas”, ya no son una producción teórica objetiva llamada ciencia o un instrumento a la disposición del público para una grata conversación, sino más bien son herramientas legitimadoras de prácticas y políticas regulativas del Estado⁸².

⁷⁷ Estruch, Joan. *El mundo de las sectas. En Osborne, Raquel y Monferrer, Jordi (DIRS). Procesos en torno a la religión: presente y futuro (selección de textos)*. UNED ediciones, Madrid, 2005, p. 46.

⁷⁸ Foucault, Michel. *Vigilar y castigar. Op. Cit.*, p. 141.

⁷⁹ **Foucault, Michel. *Los anormales: curso en el Collège de France (1974-1975)*. Op. Cit., pp. 30-31.**

⁸⁰ “El examen pericial psiquiátrico, pero de una manera más general la antropología criminal y el discurso insistente de la criminología, encuentran aquí una de sus funciones precisas: al inscribir solemnemente las infracciones en el campo de los objetos susceptibles de un conocimiento científico, proporcionar a los mecanismos del castigo legal un asidero justificable no ya simplemente sobre las infracciones, sino sobre los individuos; no ya sobre lo que han hecho, sino sobre lo que son, serán y pueden ser.” Foucault, Michel. *Vigilar y castigar. Op. Cit.*, p. 26.

⁸¹ Castro-Gómez, Santiago. *Ciencias sociales, violencia epistémico y el problema de la “invención del otro”*. En Lander, Edgardo (comp.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*, Buenos Aires, CLACSO, 2003, p. 147.

⁸² *Ibidem*, p. 148.

3.2. El discurso disciplinario de los “especialistas” en Chile

La conformación de definiciones y tipologías en relación a las sectas, se ha desarrollado a través de una escasa producción de materiales bibliográficos en relación al tema, sin existir grandes diferencias entre construcciones nacionales e internacionales, debido a que los procesos de mutación religiosa han sido similares en gran parte del mundo occidental. Lo que ha variado es la temporalidad de estos sucesos, dependiendo principalmente del desarrollo económico-social de los países en cuestión.

De esta forma, no es casualidad encontrarse con casos llamativamente similares en Francia, España e Italia, y Chile; conformaciones de comisiones investigadoras por parte de los parlamentos de cada país y definiciones apropiadas por especialistas de distintas partes del mundo.

La producción de los “especialistas” en nuestro país de esta manera, puede descrita por cualquier adjetivo, menos el de “originalidad”, ya que sus conclusiones están totalmente impregnadas por marcos teóricos importados. A su vez dentro de la misma bibliografía nacional dedicada a las sectas vuelve a repetirse esta situación, a veces exactamente, sin una coma de diferencia, conformando casi un dogma infalible; conformando un discurso establecido, inamovible, casi homogéneo y absolutamente dominante en las ciencias sociales y especialistas más reconocidos, el cual es ofrecido a cualquier configurador de un discurso individual.

La fuerza legitimadora de estos discursos no sólo es consecuencia de su cualidad de cientificidad, sino también de la escasez de autores. La conformación de circuitos reservados de saberes donde sólo algunos detentan la autoridad para hablar, circuito que está delimitado en los mismos planteamientos. Por lo tanto, no es casualidad que los trabajos dedicados en Chile a las sectas, tengan conclusiones parecidas.

Dentro de los científicos sociales dedicados a los estudios religiosos, son muy pocos los que han trabajado dinámicas sectarias. Los intereses se han puesto particularmente en la historia de la Iglesia Católica, pasando por sus relaciones en la Colonia, Independencia hasta la Teología de la Liberación y nuevas congregaciones en su interior en la actualidad, para posteriormente pasar al estudio de las Iglesias evangélicas. Este cuerpo de trabajos dedicados a la religión sólo se contextualiza y toma importancia cuando son relacionados e inmersos en un contexto político o económico, pero el análisis de la religiosidad como construcción cultural no está presente.

A finales de la década del 60, el estudio del mundo pentecostés por Christian Lalive en *“El refugio de las masas: estudio sociológico del pentecostalismo chileno”*⁸³, se levanta como el primer estudio de organizaciones religiosas fuera del mundo católico y propone expandir las alternativas de investigación religiosa. De esta forma, el pentecostalismo, religiosidad popular, religiosidades indígenas y procesos de secularización han ganado espacios dentro de la disciplina de las ciencias sociales, con autores como Eugenia Fediakova, Cristián Parker, Ricardo Salas, entre otros. Sin embargo, sin contar al mundo pentecostés, la bibliografía en relación a nuevos movimientos religiosos y sectas es casi inexistente. De esta forma, es relativamente fácil identificar cuales son los autores con mayor importancia, ya que son un número bastante reducido los dedicados al tema de las

⁸³ Lalive, Christian. *El refugio de las masas: estudio sociológico del protestantismo chileno*. Editorial Del Pacífico, Santiago, 1968.

sectas. Los autores referentes son: Humberto Lagos, Francisco Sampedro, Juan Guillermo Prado, David Muñoz, Carlos Salinas, Carlos Hallet y Juan Urrea, a los cuales se le suman algunos autores que han aportado algún artículo, como Carmen Galilea y Pedro Rodríguez.

Al identificar los principales autores podemos dar el paso a enfocarse en los conceptos utilizados. Así, podemos configurar un marco de las principales características que se entregan en conjunto para su mejor entendimiento.

Estas definiciones oscilan en la mayoría de los autores de referencia, tanto nacional como internacional, donde algunos ponen mayor énfasis en unos que en otros, apropiándose de la totalidad de éstas o simplemente de algunas. Conformando definiciones y tipologías que caracterizan a las sectas tipo.

A continuación expondré las principales ideas que proponen los diferentes autores, utilizando sólo las que se repiten en más de un autor, para la conformación de un cuerpo común en el trato de las definiciones sectarias. Características que fueron seleccionadas por su connotación peyorativa y deslegitimadora, que se entrecruzan y a veces relacionan con argumentos de la gran mayoría de la población, dando muestra que es la base legitimadora tanto de la representación social como el de la institucionalización religiosa estatal⁸⁴:

Características de la secta en el discurso disciplinario.

- *La Mascara*⁸⁵, la conformación de un imaginario de lo prohibido, de lo inaccesible y lo oculto; la secta y sus participantes se dan a conocer de maneras diversas las cuales se alejan de la realidad. El deber de los especialistas es desmoronar estas edificaciones que no permiten ver los verdaderos rostros e intenciones de sus objetivos. Palabras como “parecen”, “se muestran”, “suelen”, son propias de este aspecto enmascarado de la secta. En el mismo sentido, carecen los “son”, ya que uno no es capaz de identificar y conocer a estos realmente movimientos.
- *Hermetismo y exclusividad*⁸⁶: muestran a la secta como una especie de *ghetto o logia*, los principios no son de conocimiento público, es hermética y sólo miembros autorizados tienen la capacidad de conocer a fondo los principios e intenciones de sus dogmas. La capacidad de los especialistas está en descifrar códigos especiales y acceder a conocimientos e información privilegiada a las afueras de los intereses de sus fieles. Esta característica es una de las principales diferencias entre secta e iglesia, según sus conclusiones.
- *Utilización de la terminología “destructiva”*⁸⁷: la definición de secta ya no es suficiente para una definición minuciosa de la universalidad de ellas. Este tipo atenta directamente a la integridad física y psicológica del fiel, a través de medios coercitivos radicales, promoviendo una participación obediente e incondicional, sin posibilidad de cuestionamientos, cayendo en algunos casos en la esclavitud. A esto se le suma la producción de severos daños en el cuerpo social, atentando al cuerpo legal y moral de la nación.
- *Tratamientos inhumanos y explotación*⁸⁸: la conformación de grupúsculos al margen de la vigilancia pública y los marcos legales, provocan un sinnúmero de irregularidades. La generación de recursos para el mantenimiento de la secta

⁸⁴ Cabe destacar, que toda definición utilizada, por más que su ejemplo sea a través de una cita de un autor extranjero, éstas hacen eco y se repiten constantemente en los autores nacionales. La utilización de aquellas citas, se deben a una decisión personal, de conformar un movimiento más fluido y no tan repetitivo de los mismos autores, ya que la variedad de bibliografía en autores en el ámbito nacional es escasa.

provocan instancias que pasan a llevar todo derecho laboral. La instauración de horarios sin fijar y de trabajos excesivos, sin remuneración, contratos u otras especies de regularizaciones, generan graves atentados al cuerpo legal y moral de la nación. Por otra parte, la imposición de vigiliias y ayunos excesivos, sumados a dietas alimenticias inapropiadas, provocan un debilitamiento físico del fiel y a su vez psicológico que facilitaría una manipulación de la conciencia.

- *Comercio disimulado*⁸⁹: ligado directamente con los conceptos de explotación y máscara. La secta promueve una utilización de estas instancias para un aprovechamiento y encubrimiento de actividades que se alejarían de las normativas legales, constituyendo principalmente asociaciones ilícitas, las cuales obtienen beneficios no considerados para el tipo de organización en que se desarrollan.
- *Abusos sexuales*⁹⁰: la conformación de una obediencia absoluta y acrítica, permite a algunos miembros, principalmente a sus líderes, de manipular los dogmas y principios fundamentales como sea su voluntad, provocando muchas veces la relativización y derechamente la renuncia a algunos valores, instancias que permiten transformar en sacro o deber a algunos delitos y crímenes del mundo exterior.
- *Actos inmorales*⁹¹: Avaricia y exceso en la utilización del dinero, prácticas inmorales (sexo en público, orgías), propugnar doctrinas lesivas, fuerte connotación e interés pornográfico, desintegración de la base de la sociedad (la familia) y utilización de sustancias alucinógenas y drogas.

Características del nacimiento de una secta:

- *Alejamiento de los dogmas de las Iglesias tradicionales a la realidad contemporánea*⁹²: modernidad y postmodernidad colaboran en la desintegración y relativización de los valores tradicionales. Las Iglesias “históricas” promueven dogmas y valores que se alejan cada vez más a los intereses de las nuevas generaciones. La incapacidad de contextualización y adaptación a los nuevos tiempos ha sido uno de los grandes vacíos que se han generado en la sociedad moderna, provocando la búsqueda de satisfacción de estos intereses por otros medios, generando en gran número apariciones de nuevos movimientos religiosos, sectas y sincretismos religiosos. La irresponsabilidad de parte de las Iglesias y su estancamiento moral son uno de los principales causantes de este oleaje sectario.
- *Individualización del hombre y consecuencia de la modernidad*⁹³: la conformación de la sociedad moderna ha provocado una individualización del hombre, un alejamiento de redes sociales de apoyo e identidad. Las largas jornadas de trabajo, las consecuencias físicas y psicológicas que éstas traen y la explosiva y especializada tecnología, acrecientan el vacío social dentro de la comunidad. Para ser más riguroso, la comunidad como tal, ha desaparecido, siendo reemplazada por la soledad de la particularidad y algunos tipos de sociedad tecnológicas, donde la humanidad de la interacción se ve filtrada por la lejanía, una pantalla y millones de cables.

Características de la adhesión del fiel:

- *Crisis personales y familiares*⁹⁴: la vulnerabilidad en que se encuentra algunos individuos al momento de ingresar a una secta es fundamental. La sumatoria de situaciones que podría someter al adherente a un debilitamiento mayor son variadas. La inestabilidad y fracasos familiares y laborales, traumas, tragedias, separaciones, hacen del sujeto en cuestión tierra fértil para la propagación de ideas e instancias que

pareciesen ser soluciones a sus problemas o de una u otra forma, vías de escape, a través de un producto que entrega en teoría, compañía espiritual y humana.

- *Ignorancia y novedad*⁹⁵: por más que el factor socioeconómico no sea determinante, si lo son los niveles de información en relación a sectas. De esta forma, los sectores más pobres que carecen de medios de información, tienen mayores posibilidades de integrar una. A su vez, la inexperiencia, la poca solidez valórica y ansias de aventuras de la juventud, provoca un seguimiento de novedades y modas, convirtiendo el rango entre 15 y 30 años de edad en el mayor participación en estos movimientos.
- *Ignorancia espiritual, poca solidez cristiana*⁹⁶: la disolución de los grandes referentes morales y fragmentación del cuerpo feligrés religiosos, provoca un desentendimiento del dogma religioso tradicional. La Biblia, las comunidades de bases, las alianzas juveniles y la propia misa, no forman parte del presente de la mayor parte de la sociedad. Por ende, provoca un desconocimiento de los principios cristianos, generando aperturas para una interpretación superficial y facilista.
- *Estructura psicológica*⁹⁷: la situación que tienen los individuos con algún tipo de trastornos psicológicos es la más expuesta a recibir los “beneficios” de las sectas. Sean permanentes, como la esquizofrenia o momentáneos como una depresión, los niveles de tolerancia, aceptación y ánimos son diferentes y condicionados por el presente de la persona, transformándose en impredecibles y peligrosos para su bienestar, ya que no sería una personalidad capaz de tomar conciencia de su situación, siendo fácilmente manipulada.

Características de la continuación del fiel:

- *Manipulación física*⁹⁸: la conformación de trabajos excesivos a niveles de explotación, dietas alimenticias de bajas cantidades nutritivas, desordenes alimenticios o privaciones del sueño reiterativas, son métodos de debilitamiento físico y mental, los cuales tienen como objetivo la conformación de ciertos niveles óptimos para una manipulación y lavado de cerebro con grandes resultados.
- *Lavado de cerebro, manipulación psíquica o secuestro mental*⁹⁹: es unos de los medios coercitivos utilizados por todas las sectas, caracterizándose por sobre el resto por su radicalidad en el proceso. El integrante puede ser parte de una serie de procedimientos para llegar al objetivo de conformar una conciencia a disposición de los intereses de la agrupación y del líder. Ya mencionaban los autores la utilización de trastornos físicos, a estos se les puede sumar hipnosis, maltrato psicológico, enclaustramiento social, amenazas y repeticiones reiterativas de ideas, entre otras. Las consecuencias de esta característica son nefastas, originando un individuo acrítico, sin conciencia social y personalidad individual.

Características del Líder:

- *Desequilibrio psicológico*¹⁰⁰: el líder carismático se proclama como divinidad o dueño de una capacidad especial y única, dueño absoluto de la verdad y carga con la obligación del cumplimiento de una misión. Muchas veces la conformación de este líder es a través de su incapacidad de distinción entre los productos de su imaginación por medio de diferentes problemas psicológicos y una realidad. De esta forma, el líder es inconciente de su actos y obviamente incapacitado para el manejo de un grupo de personas. Así, sus dogmas, credos y rituales se ven deslegitimados automáticamente, al mismo tiempo que sus acciones delictuales, criminales o

inmorales se ven desestimadas por su inimputabilidad, debido a la inconciencia de su actuar.

· *Máscara: el líder carismático*¹⁰¹ es la punta del iceberg de la primera característica. Como consecuencia de ello, es el principal objetivo del interés del investigador, para la destrucción de la maquinaria generada para la satisfacción de intereses individuales muy alejados a los propios de una organización religiosa. Elementos ligados a esta definición, son las ansias de poder, acumulación de dinero fácil, encubrimiento de actividades ilegales, lavado de dinero, abusos sexuales, entre muchos otros.

3.3. Entre locos y sinvergüenzas. Deslegitimación y subalternización del discurso sectario

¿Son locos o sinvergüenzas?, ¿mitómanos o estafadores?, ¿ignorantes o manipuladores? Pareciese que la opción correcta sería todas las anteriores y si existieran otras alternativas parecidas, también serían correctas, o por lo menos eso dicen los especialistas.

Los especialistas ya nombrados¹⁰², proponen definiciones y tipologías para definir y comprender a las sectas, desarrollándose cada uno de éstos dentro de un fenómeno de reciclaje conceptual. Se puede ver claramente la repetición de cada uno de estos axiomas en sus propuestas, conformando un cuerpo homogéneo en la teoría sectaria.

De esta forma, difícilmente entes externos que consideran a estas fuentes como único medio de acercamiento e información al problema, puedan generar un conocimiento novedoso, distinto y hasta contrario. Los medios de comunicación y el Estado no escapan de sus influencias, de hecho, son los conformadores principales en los discursos de cada uno de éstos, generando una maquinaria discursiva multidireccional que ingresa a los más diversos ámbitos de la sociedad. Así, la concepción de una representación social es totalmente envuelta en una serie de discursos, que vienen y van, desde distintos rincones, donde su multiplicidad no es el problema, sino la insipidez individual de cada uno de ellos. Finalmente todos dicen lo mismo. Sin embargo, ¿qué dicen?

El discurso especialista lejos de conformar una estructuración óptima para un mejor entendimiento de estos movimientos, elabora una representación del sectario propia de la subalternidad. La secta es mostrada como una agrupación criminal, incivilizada, inmoral e irracional, incapaz de generarse como una alternativa independiente de las relaciones socio-culturales de las clases dominantes, ergo, su historicidad es inexistente como sujeto.

La secta es y sólo puede ser comprendida bajo los conceptos e historia triunfantes de las disciplinas y aparatos disciplinarios de los grupos que dominan.

La secta es lo que no es la iglesia. El sectario es lo que no es el feligrés. Así, la deslegitimación de una propuesta histórica subalterna, se centra no sólo en el silenciamiento y ocultamiento de ésta, sino también en la conformación de discursos que proyecten una imagen específica del objeto en cuestión, extrapolándola a una representación “ideal”, conformando un juego de alteridades y representaciones por negación. Por tanto si se quiere resaltar atributos específicos de un objeto, sólo hay que

¹⁰² Los más mediáticos y citados Humberto Lagos, Francisco Sampedro, David Muñoz, Juan Guillermo Prado, Carlos Hallet y Juan Urrea. Carmen Galilea y Pedro Rodríguez autores de las investigaciones ya citadas.

construir un “otro” a contraluz; en este caso la dualidad sectas/iglesia, sectario/feligres y sectario/ciudadano.

El discurso especialista configura este proceso de deslegitimación principalmente a través de la consolidación de algunas definiciones que consideran cinco ámbitos principalmente: *la generación de duda, la criminalización, la inmoralización, la desracionalización y la incapacidad de levantarse como una propuesta conciente.*

En primer lugar, la generación de duda. Los especialistas ponen énfasis en la relación secta/ocultismo, principalmente por medio de la *“disimulación de sus objetivos “reales” y el hermetismo en que se desarrollan sus cultos y ritos”*. En este nivel la descripción toma partido, por medio de la utilización de expresiones tales como “se muestran”, “se presentan”, “parecen”, nunca el sectario “es” o “son”. La analogía de la máscara toma coherencia. Cuando Humberto Lagos, nombra su libro “La máscara derrumbada”¹⁰³, presenta al sectario como un objeto de duda, de poca transparencia, de nula sinceridad; por lo tanto inaccesible para una persona sin capacitación en el tema, incomprensible para alguien que no entiende sus códigos e impenetrable para alguien que no tenga la confianza de sus líderes.

Sin embargo, en la práctica se puede observar que, por el contrario, sus rituales y sus reuniones no se desarrollan dentro de cuevas o lugares recónditos, muchos de estos movimientos tienen las puertas abiertas todos los días para que cualquier persona ingrese para conocer de qué se trata. Existen algunas excepciones, sin embargo la gran mayoría de éstas promueven los cultos abiertos y diversas formas de predicación. Tocan tu puerta, te ofrecen revistas, te invitan a su iglesia, te venden comida. Las sectas no están escondidas de ninguna forma. Frente al palacio de gobierno se encuentra la sede principal de una las agrupaciones más cuestionadas por los “especialistas”, La Iglesia Universal del Reino de Dios, más conocida como *Pare de sufrir*, y todos están disponibles para atender a sus fieles o a cualquier persona que requiera de su disposición. Por lo tanto, el medio de deslegitimación de la duda y el ocultismo, carece de toda seriedad y rigurosidad empírica, y ayuda a una consolidación de la distancia y la precaución.

En segundo lugar, la criminalización, argumento preferido de los medios de comunicación, sostenido principalmente en la utilización de terminología “destructiva” que habla de tratamientos inhumanos como privación de sueño, ayunos excesivos y explotación al trabajo; comercio disimulado; exigencia a los miembros de cortar cualquier contacto con el mundo y el Estado; ataques a la integridad física y psicológica de sus miembros e hijos; abusos sexuales; etc.

La secta, casi por definición está ligada a su criminalidad, sin importar si haya cometido algún delito, sólo por el hecho de ser nombrada secta, es indicio de su peligrosidad. De esta forma se le da un valor intrínseco y una potencialidad criminal, posicionándose en un lugar especial en comparación con otro tipo de agrupaciones. La realización de acto delictual por algún miembro de la agrupación es inmediatamente generalizada, no sólo todos los sectarios son criminales, sino que también la secta. No existe una separación entre los principios valóricos y dogmáticos de la congregación, y el actuar de sus miembros. Si se cometiese el mismo delito en otro tipo de agrupación, asociación o corporación difícilmente existiría alguien que culpase al rubro o la actividad que desempeñaba ésta, nadie culparía al fútbol, a las encuestas o a la lectura si algún miembro se le ocurre cometer un crimen.

Esta representación delictual es una de las más consolidadas, por ello no es difícil encontrarse con proyectos de ley que buscan especificar las sanciones penales

¹⁰³ Lagos, Humberto. *La máscara derrumbada. Sociología de las sectas religiosas*. Ediciones ChileAmérica CESOC, Santiago,

especialmente para estas agrupaciones. En este punto hay que considerar que cada uno de los delitos o crímenes que se les imputan abiertamente, son sancionados por la ley: trata de blancas, abusos sexuales, asociación indebida, maltratos psicológicos y físicos, entre otros, son abordado por nuestro cuerpo legal, sin necesidad de hacer leyes especiales para ciertos grupos.

El tercer punto, la inmoralización, se vincula a características como la avaricia y excesos en la utilización de dinero; práctica inmorales (sexualidad exacerbada); propugnar doctrinas lesivas; fuerte connotación pornográfica; desintegración de la base de la sociedad (la familia); utilización de sustancias alucinógenas y patriotismo. Este discurso deslegitimador se complementa con el criminalizador, ya que muchas veces actúan juntos.

La conformación de una representación peyorativa, no sólo puede ser entendida por sus riesgos al orden social, sino que esta potencialidad criminal tiene que ser explicada, a través de la configuración de posibles orígenes. El punto de partida de cualquier acusación moral ante algunas dinámicas sectarias, es el desenvolvimiento del proceso dentro de una cultura religiosa dominante, la cual sin importar lo bajo que se encuentren los índices porcentuales en el reconocimiento de la población con la institución de la Iglesia Católica, los principios y valores en los cuales se desarrollan los principios legales y consuetudinarios son de concepción judeocristiana. De esta forma, cualquier indicio de sucesos que se comiencen a alejar de estos paradigmas, serán utilizados para una posible explicación criminal. A su vez, estos “invalores” serán expuestos como parte de una linealidad lógica dentro del desarrollo sectario, a través de la explotación de ejes metonímicos (el líder ve pornografía, probablemente sea culpable de abusos sexuales; el líder utiliza drogas periódicamente, es probable que mantenga a sus fieles drogados también). Por lo tanto, por más que la secta acusada no haya cometido el delito al cual se le está imputando, la configuración de una carga moral permite la generación de una “duda razonable” a su inocencia.

La desracionalización es otra formación de la representación de invalidación de la propuesta sectaria. La secta no es capaz de levantarse como una alternativa conciente e independiente en la sociedad de consumo religioso, ya que por una parte, nace del error, y por otra su consolidación no es producto de la decisión de sus fieles.

Primer punto a considerar, son las explicaciones por parte de los discursos disciplinarios que le dan al nacimiento de una secta a través de un desconocimiento absoluto de la conformación de una nueva modalidad de búsqueda de lo sagrado.

Considerando las discusiones de procesos de mutación religiosa dentro de la modernidad y la postmodernidad, ya anteriormente descritas, estos movimientos religiosos, según los especialistas, no pueden ser una alternativa, ya que son conformaciones que se rigen como sanguijuelas de los errores de la sociedad actual. Para ellos no es importante la movilidad constante entre lo sacro y lo profano, ya que ello no explica su aparición. Esta se concentra sólo en los errores, tanto de la sociedad civil como la espiritual. Se argumenta que el Estado, condicionado por el neoliberalismo ha promovido una sociedad individualista, laica y tecnológica, que provocaría una desaparición de una moral universal, claro trastorno psicológico a través del estrés, recogimiento a la soledad y un surgimiento de preguntas que no satisface la sociedad científicista. Por su parte la Iglesia hace su *mea culpa*, reconociendo el poco avance que ha existido en sus dogmas y prácticas religiosas, la falta de compromiso de sus bases religiosas, el no incentivar la formación de sacerdotes dejando grandes vacíos demográficos sin guías espirituales y su incapacidad de convivencia y acomodamiento a la nuevas necesidades espirituales del mundo actual.

De esta forma, el Estado y las iglesias tradicionales son las condicionantes de las heridas de las cuales se nutren estas sectas.

El problema de este principio, el cual es compartido por la mayor parte de los científicos sociales de la religión citados, es que desconocen la movilidad religiosa y los constantes cambios sociales; uno de los cuales estamos viviendo en nuestros días, construyendo un argumento a base del error. Desde su perspectiva la solución es simple: para hacer desaparecer estas sectas, sólo debemos tener un mayor cuidado en nuestro manejo y satisfacer las “verdaderas” necesidades que nuestros “hermanos” requieren. Así, la secta no tiene donde establecer sus bases, provocando un retorno a la “normalidad” religiosa. Es decir, se espera la desaparición de la secta como sujeto colectivo histórico.

Un segundo punto importante es el éxito de una secta como alternativa religiosa, ya que esta depende desde un comienzo del reclutamiento de fieles y posteriormente en el mantenimiento de éstos.

Según el cuerpo de autores ya analizados, los fieles que ingresan a las sectas, tienen ciertos rasgos identificables, o están pasando un periodo de crisis en su vida, no tienen las herramientas educacionales o se encuentra bajo problemas de salud físicos o psicológicos, condicionando su elección a la desesperación o a su incapacidad.

El fiel difícilmente puede considerar como una opción competitiva a una de estas sectas, estando en mejores condiciones. Como no lo está, las diversas propuestas son tentativas para un pronto mejoramiento de sus problemas.

Sin embargo, por más que el cuerpo de autores reconozca bajo estos parámetros el carácter voluntario del acceso a uno de estos movimientos, el mantenimiento dentro de ella es incomprensible. El fiel cuando ingresa, entra bajo el rol de víctima, de manipulado, de aprovechado, al ser parte de las dinámicas. El fiel puede reaccionar de dos formas: comprende que cometió un error o no lo dejan comprender.

Características sectarias como la manipulación de conciencia a través de extorsiones, amenazas, violencia, torturas y lavado de cerebro son los argumentos clásicos en materia de coerción sectaria.

De esta manera, la secta y los sectarios son expuestos como carentes de una idea de proyecto de conformación de identidades particulares alternativas a una discursividad dominante. El levantamiento de una propuesta religiosa, es inmediatamente subalternizada por saberes dominantes y reguladores de lo que es religión, iglesia y fe; su propuesta es inmediatamente exteriorizada a la conciencia de sus participantes, incluso en su nacimiento, y cuando se le reconoce, esa es particularizada en la personalidad del líder, el cual es el único que sabe realmente lo que hace.

IV. Yo soy el camino, la verdad y la vida.

4.1. Categorías de discursos

“Se ha llegado a la conclusión fundada de que grupos como ‘Los Niños de Dios’, las ‘Sectas Satánicas’, la ‘Secta Nedara’, sectas de inspiración ‘afrobrasileñas’, sectas con raíces orientales, la ‘Secta Tibetana’, la ‘Dianética o la Iglesia de la Cienciología’, el ‘Movimiento Teocrático’, grupos ligados a la santería cubana, y otros, funcionan en el país, provocando lesiones individuales y colectivas al cuerpo social chileno”¹⁰⁴.

“¡Chile está en peligro! o para ser menos sensacionalista, podría estar en peligro si se mantiene esta actitud contemplativa antes estos movimientos sectarios que nos invaden”. Esta afirmación probablemente corresponda a la reacción de la mayoría de las personas que puedan leer este informe (o este extracto). Claramente Chile corre peligro, o mejor dicho, su “cuerpo social”, sin embargo sin importar qué significa y qué se entiende por “cuerpo social”, lo relevante es que existe un peligro, está ahí, es real¹⁰⁵; no está vagando en las ideas, no existe una angustiante peligrosidad latente; es total y absolutamente identificable y por ende, se le puede hacer frente¹⁰⁶. La secta tiene nombre y apellido, sabemos donde están y muchas veces, quienes las componen, sólo queda llenarse de valor y enfrentarlas.

Ciertamente el peligro sectario es “real”, se encuentra ahí, por lo menos en la imaginación y opinión del público hacia ellas. Sin embargo el miedo no es biológico, por ende tiene que ser analizado como una construcción¹⁰⁷, donde distintos elementos son aportados por una variedad de agentes, y a su vez reafirmados por ellos mismos, para que se produzca una firmeza y solidificación del argumento¹⁰⁸ a través de una cadena de propuestas y afirmaciones entre los cuerpos participantes, sean científicos sociales, psicólogos o políticos.

¹⁰⁴ ***Informe de la comisión investigadora de la Cámara de Diputados sobre la existencia y actividades de las sectas religiosas. Comenzada el 22 de junio del año 2000 y presentada el 11 de septiembre del año 2003. Disponible en Internet en http://www.cesnur.org/2002/chile_report.htm***

¹⁰⁵ “... “realidad” como una cualidad propia de los fenómenos que reconocemos como independientes de nuestra propia volición (no podemos hacerlos desaparecer) y definir el “conocimiento” como la certidumbre de que los fenómenos son reales y de que poseen características específicas.” Berger, Peter y Luckmann, Thomas. *La construcción social de la realidad*. Amorrortu Editores, Buenos Aires, 1968, p. 13.

¹⁰⁶ Delumeau, Jean. *El miedo en Occidente*. Ed. Taurus, Madrid, 2002, p. 31.

¹⁰⁷ Berger, Peter y Luckmann, Thomas. *Op. Cit.*, p. 73.

¹⁰⁸ “Los fenómenos de pánico moral han sido definidos como problemas sociales contruidos por la sociedad y caracterizados por una presentación en los medios de comunicación y los foros políticos, yendo más allá de la amenaza que representan realmente. Se les atribuye igualmente dos características suplementarias. Por una parte, problemas sociales existentes desde hace decenios son reconstruidos en los medios de comunicación y la opinión pública como si fueran nuevos, o bien como si hubieran sido objeto de un agravamiento dramático reciente. En segundo lugar su importancia es falseada mediante estadísticas más o menos superficiales que, sin ser confirmadas por informes de expertos, son difundidas por todos los medios de comunicación y pueden llevar a decisiones políticas.” Introvigne, Massimo. *Op. Cit.*, p. 14.

El miedo se va afirmando con distintos discursos¹⁰⁹ conformados por la prensa, declaraciones públicas de autoridades civiles y eclesiásticas, científicos, teólogos, entre otros; colaborando en la construcción de un imaginario de lo que es una "secta".

Gran cantidad de discursos circulan, rondan, cruzan, yuxtaponen y chocan alrededor del *corpus* mencionado, los cuales pueden sobreponerse unos a otros, complementarse o simplemente transformarse en un híbrido. Estos dinámicos movimientos entre discursividades no son naturales, sino edificaciones individuales por medio de decisiones - concientes o inconcientes- del autor como configurador y significador de un ordenamiento coherente e individual de un texto que apela, más que a una alternativa a una verdad¹¹⁰.

Cada discurso tiene su posición en la conformación de una representación social, sin embargo cuesta encontrar una más importante e influyente que un discurso estatal. Según Foucault, la secularización de estos discursos, está relacionada con el verdadero acorralamiento de la producción de verdades, no sólo su construcción, sino también su acatamiento, según la institución que inscribe este discurso y la relevancia del mecanismo de poder que ejerce: "*la verdad hace ley, elabora el discurso verdadero que, al menos en parte, decide, transmite, empuja efectos de poder. Después de todo somos juzgados, condenados, clasificados, obligados a competir, destinados a vivir de un cierto modo o a morir en función de discursos verdaderos que conllevan efectos específicos de poder*"¹¹¹. Resulta en este caso difícil encontrar un discurso que lleve el peso específico de su puesta en práctica, considerando los mecanismos que ejerce, que pueda oponerse a la fuerza y universalismo estatal.

4.2. El Discurso estatal frente a las sectas.

El Estado chileno es laico desde 1925, en ese momento se separa finalmente la Iglesia del Estado, y el reconocimiento de la Iglesia Católica como religión oficial es parte del pasado. Sin embargo hasta nuestros días gran parte de la población se siente partícipe de aquel culto¹¹². Muchos pondrán decir que ese 70% es engañoso, ya que son evidentes las transformaciones que se han producido en las características del fiel; *el católico a mi manera* se ha convertido en una definición bastante usual de ser católico en Chile¹¹³.

No obstante, la importancia e influencia de la Iglesia Católica sigue siendo de un gran volumen y abarca grandes espacios de nuestra vida civil, como ejemplificaba al comienzo de este trabajo; ya que, por más que el *católico a mi manera* sea una aproximación a la comprensión del panorama religioso nacional, el catolicismo sigue siendo el punto de partida de las bases dogmáticas de la mayor parte de la población. Se sigue siendo católico, con un apellido (a mi manera) pero católico, lo que produce una interrogante:

¹⁰⁹ Tomare en este caso la definición foucaultiana de discurso, la cual apela a enunciados coherentes que busca una organización de los saberes a través de la prohibición, separación o rechazo, que aspira a la significación de un texto, apelando principalmente a la formación de una verdad. Foucault, Michel. *El orden del discurso*. Op. Cit.

¹¹⁰ *Ibidem.*, pp. 16-17.

¹¹¹ Foucault, Michel. *Microfísica del poder*. Op. Cit., p. 140.

¹¹² En el Censo del año 2002 indica que el 70% de los habitantes de 15 años o más años se declaran católicos. Síntesis de Resultados del Censo 2002. Disponible en Internet en <http://www.ine.cl/cd2002/sintesis censal.pdf>

¹¹³ Ver Parker, Cristián. *Pluralismo religioso, educación y ciudadanía*. Op. Cit.

¿qué es católico a mi manera? Es de suma importancia este punto, debido a la libertad del concepto ¿es un católico un fiel que responde a todos los sacramentos cristiano y no respeta los principios recomendados desde la Santa Sede en materia familiar y sexual?, ¿es un católico un miembro que no cree o comprende la Santísima Trinidad?, ¿es un católico un feligrés que complementa su fe con velas de colores de energías o religiosidades alternativas? La relevancia del concepto *católico a mi manera* es la conformación de una nueva óptica religiosa, y ahí su superposición con otras religiones alternativas, más no, un desprendimiento del catolicismo en la sociedad chilena. Por más apellidos y explicaciones que se generen en torno al catolicismo, ésta no deja su rol dominante dentro de la sociedad, sin importar que la ejecución (de un católico practicante tipo) sea la constante, ya que si se hilara más fino, el relativismo dentro de la doctrina propia del 70% que se considera católico en Chile, va y viene en cada uno de sus principios fundamentales, por lo tanto es imposible categorizar al católico y al católico a mi manera como dos categoría distintas, ya que difícilmente se podría saber la ejecución del dogma en cada uno de los ciudadanos en cuestión.

De esta forma, por más que Chile sea un país laico y defendiera la libertad de culto, la situación por lo menos es poco aplicable. La centralización de la fe por parte del culto católico siempre fue y es importante, sin dejar espacio para otras congregaciones, cultos e iglesias.

Esto cambió el 2 de noviembre de 1993, día en el cual se presenta ante la Cámara de Diputados, un proyecto de ley a petición de las Iglesias Cristianas Evangélicas y otros grupos religiosos del país, donde solicitan al Parlamento que se aboque al estudio de un nuevo estatuto jurídico que, respecto de la libertad religiosa, avanzara en la concreción del principio de la igualdad ante la ley, teniendo en especial consideración los contenidos de las libertades de conciencia, de creencia, y de culto, al tenor de lo dispuesto en la normativa constitucional¹¹⁴. Este proyecto termina consolidándose en la Ley N° 19.638 promulgada en 1999, en el gobierno de Eduardo Frei Ruiz-Tagle.

Así, esta Ley es el punto de partida, desde la vuelta a la democracia, de la institucionalización de un discurso especialista en el Estado, con objetivos regulativos del ámbito religioso nacional. En este proceso se hace necesaria la conformación de definiciones para un mejor entendimiento de los problemas a abordar, dificultad que se solucionaría a través de una apropiación de discursos ya existentes, por ejecutantes competentes en la temática, validados por su conocimiento dentro de las ciencias sociales.

De esta forma, por primera vez el Estado comienza a abrir su conceptualización religiosa fuera de las fronteras del catolicismo, promoviendo una ley que regula y hace que sea efectiva una libertad religiosa plena, especialmente para un grupo que a través de las décadas del setenta y ochenta, se había consolidado como verdadera alternativa de fe, principalmente en los sectores económicamente más vulnerables, e inaugurando una incipiente oferta de religiones: las iglesias evangélicas.

Desde este punto, la conformación de la Ley de Culto N° 19.638, se comienza a apreciar en distintas medidas estatales, que tienen por objetivo la regulación de la actividad religiosa en el país, un discurso particular en libertad religiosa. Éste consistiría en el reconocimiento no de una libertad de culto que favoreciera el desenvolvimiento de distintas congregaciones e iglesias bajo las lógicas de movilidad religiosa que se está produciendo en nuestra

¹¹⁴ Proyecto de Ley sobre normas acerca de la constitución jurídica y funcionamientos de las iglesias y organizaciones religiosas, 1993. Futura Ley N° 19.638. Disponible en Internet http://sil.senado.cl/cgi-bin/sil_abredocumentos.pl?1,271

sociedad, sino en la consolidación e institucionalización de la “validez” de sólo algunas alternativas religiosas” al catolicismo dentro del “libre mercado de almas”.

De hecho al analizar los debates parlamentarios y los artículos tentativos de los proyectos de la ley, destaca en un comienzo la particularidad y dedicatoria en que se desarrollan los debates y líneas del proyecto hacia la comunidad evangélica.

Comenzando desde el artículo 1º, inciso primero, del proyecto de 1993, en el cual se define Iglesia y Organización Religiosa, se le agrega: “*Se incluyen en esta denominación especialmente las Iglesias Cristianas Evangélicas*”¹¹⁵.

Paradójicamente una Ley que busca el resguardo y la seguridad del respeto de un derecho inalienable promovido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1949, comienza su redacción con una clara dirección de conformar, más que una apertura religiosa y verdadera laicidad estatal, un premio que reconociera la importancia de la labor social de las iglesias evangélicas en la sociedad, especialmente en los más necesitados.

Por lo tanto, desde un comienzo la conformación de esta ley no estaba dedicada a una regulación del amplio cuerpo religioso nacional, sino en el mejoramiento de la calidad de vida institucional de una particularidad; problema que tardíamente fue abordado tres años después, considerando una amplitud en los conceptos a utilizar y en la medidas a tomar, no cayendo en una individuación de la ley¹¹⁶.

De manera complementaria, esta unidireccionalidad conceptualización religiosa no sólo fomentaba una individuación en sus peticiones, sino también despojaba del reconocimiento estatal a ciertas entidades religiosas, creando una particularidad: la ley se esmera en no definir el concepto de Religión, sin embargo identifica sin problemas cuáles no pertenecen a esta categoría. Ejemplo de esto, es la conformación del artículo 8º, en el proyecto de ley:

“Además, excluye de las normas de esta ley, dejándolas expresamente fuera de su ámbito de aplicación, a las entidades y actividades relacionadas con el estudio y experimentación de fenómenos síquicos y parasicológicos, prácticas mágicas, supersticiones, espiritistas u potras de naturaleza ajenas o diferentes al conocimiento o culto religioso. Finalmente, este artículo 8º prohíbe la existencia de entidades o el desarrollo de actividades dedicadas al satanismo”¹¹⁷.

Así, el artículo 8º no sólo reconocía enfáticamente qué no es religión, sino también, cerraba las puertas para un reconocimiento institucional de las actividades religiosas propias de

¹¹⁵ "ARTICULO 1º.- Para los efectos de esta ley, se entiende por Iglesia u Organización Religiosa, la entidad formada por personas naturales que profesan una determinada fe, la practican, enseñan y difunden. Se incluyen en esta denominación especialmente las Iglesias Cristianas Evangélicas que, en el ejercicio de las libertades de conciencia y culto, se organizan con personalidad jurídica para el cumplimiento de los fines que les son propios. *Ibidem*. P. 3.

¹¹⁶ “La tercera observación planteada es la relativa a la terminología utilizada por el proyecto. Sobre este tema, se manifestó que se vulnera el principio de la generalidad de la ley al referirse, especialmente, a las iglesias cristianas evangélicas, olvidando que hay otros tipos de comunidades religiosas –como los adoradores de Krishna, los mormones y los testigos de Jehová-. Gran parte de la terminología utilizada parece ajena a muchas de las creencias religiosas que no son la tradicional, que es la Iglesia Católica. Por lo tanto, hay que precisar la nomenclatura en esta ley, para que no sólo sea dirigida a los evangélicos.” Observaciones formuladas al articulado del proyecto de ley contenido en el informe despachado por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía. Sesión 12 en martes 5 de noviembre de 1996. En Biblioteca del Congreso Nacional. *Historia de la Ley. Compilación de textos oficiales del debate parlamentario. Ley 19.638. vol. I.* Santiago, Chile, 1999, p. 67.

¹¹⁷ *Biblioteca del Congreso Nacional. Op. Cit., p. 51.*

algunas sectas, nuevos movimientos religiosos, *new age* y por qué no, de gran parte de la religión de nuestros pueblos originarios; a la vez que prohíbe el satanismo. De tal manera, se posibilita una institucionalización de una conceptualización divisoria entre lo que es y no es religión, tomando como argumentos sólo parámetros morales, propios de discursos disciplinarios de los especialistas, exacerbando y potenciando características peyorativas y criminales de estas agrupaciones¹¹⁸.

El artículo 8º mantuvo intacto su contenido hasta que pasó el proyecto de ley al Senado, donde en 1997 se elimina el inciso relacionado a las prácticas “no convencionales”¹¹⁹ y el satanismo¹²⁰.

A través de los 6 años que se demoró su promulgación, y en el material mínimo existente en la Historia de la Ley, se puede evidenciar la pequeña participación de ciertas agrupaciones consideradas sectas, en la conformación de los debates. Más aún, en pequeños momentos de algunas sesiones, se tocó el tema sectas, debatiendo si era lógico establecer un número mínimo de integrantes para el acceso a su personalidad jurídica de derecho público y en otros donde se discutía si se podía considerar como iglesia u organización religiosa agrupaciones que promuevan el satanismo, actividades psicológicas, astrología y magia¹²¹, obteniendo nuevamente en estos escasos casos la conformación discursiva peyorativa de los movimientos sectarios, acorde a las categorías entregadas por los “especialistas”.

La ley Nº 19.638, más conocida como la “Ley de Culto”, desarrolla a través de su historial de discusiones parlamentarias y sesiones de comisiones especiales la configuración de un *corpus* legal que abarca lo religioso desde el aspecto más amplio, desechando todo indicio de diferencias entre organismos religiosos, poniendo énfasis en relativización del concepto mismo de religión y tomando la decisión de no definirla en la ley misma.

Por ende, cualquier organismo que se sienta (individual y subjetivamente) parte de una organización que apela a una religiosidad institucionalizada, sin importar los principios

¹¹⁸ “Especialmente dignas de destacar son aquellas disposiciones del proyecto que dejan fuera de la aplicación de esta ley a las entidades y a las actividades relacionadas con el estudio y experimentación de fenómenos psíquicos y parasicológicos, prácticas mágicas, supersticiosas, espiritistas u otras. Asimismo, resulta alentadora la prohibición expresa a las existencia o el desarrollo de actividades destinadas al satanismo, considerando los inciertos y riesgosos caminos que en ocasiones pueden guiar los pasos de aquellos más vulnerables, especialmente los más jóvenes, o de quienes por distintas razones sufren la desesperanza y la más incierta de las soledades. De hecho, los medios de comunicación ya han cumplido con alertarnos frente a este tipo de organizaciones, que, entre otras consecuencias, han causado muerte, destrucción y la violación de los más sagrados símbolos. Hago propicia esta oportunidad para sugerir la participación de las propias organizaciones religiosas en la labor de fiscalización que garantice el cumplimiento de lo dispuesto en este sentido de la ley, en resguardo de la tranquilidad ciudadana y del orden moral universal, aquel que va más allá de una determinada creencia divina. Palabra de la señora Diputada María Angélica Cristo. En Sesión 13ª en miércoles 6 de noviembre de 1996. *Ibidem*, p. 151.

¹¹⁹ *Ibidem*. En Anexo de documentos, diario de sesiones del Senado. Sesión 47ª 1997, pp. 228-229.

¹²⁰ En Biblioteca del Congreso Nacional. *Historia de la Ley. Compilación de textos oficiales del debate parlamentario. Ley 19.638. vol. II*. Santiago, Chile, 1999. En Anexo de documentos, diario de sesiones del Senado. Sesión 29ª 1998. pp. 316.

¹²¹ De hecho, se hace referencia sólo una vez a las sectas, en la Sesión 28ª del jueves 12 de diciembre de 1996, dónde el diputado Carlos Dupré: “Dentro de las condiciones que deben darse para la constitución de las entidades religiosas, debería existir, a lo menos, un número mínimo de integrantes. (...) Naturalmente, ellos están preocupados por una posible proliferación de sectas que no tengan como finalidad central la religión o el culto y, para evitarlo, se requiere de un marco mínimo de exigencias.” En Biblioteca del Congreso Nacional. *Historia de la Ley. Compilación de textos oficiales del debate parlamentario. Ley 19.638. vol. I. Op. Cit.*, p. 197.

dogmáticos de ella, puede optar a una plena libertad de culto y a beneficios de una personalidad jurídica de derecho público.

Por más que la ley tenga varios problemas y vacíos en la regulación de la igualdad de los cultos, ésta sí opta por la identificación de la sociedad chilena con un presente pluralista y en constante movimiento religioso, institucionalizando la subjetividad religiosa.

Sin embargo, esta decisión comienza a verse expuesta a críticas, problematizando el carácter “permisivo” de la ley. Argumentando que la decisión de dejar de lado la oficialización de un concepto tan importante como “religión” da cabida para la proliferación de actividad de diversa naturaleza, cuya religiosidad se ve expuesta a dudas por parte de la sociedad identificada y participante de movimientos religiosos tradicionales, enfatizando en una pronta regulación y modificación de ley a través de nuevos proyectos de ley en el Parlamento e investigaciones de carácter estatal.

En una sesión en la cual no se discutía el proyecto de ley de culto, el senador Roberto Muñoz Barra, en la sesión ordinaria 56, realizada el 7 de mayo de 1996¹²², hizo un llamado al Ministerio de Justicia, para que comenzara una investigación de las situaciones legales en que se encontraba un número considerable de sectas que dio a conocer, para pedir y obtener una mayor regulación y vigilancia de sus actividades. Esto debido a supuestos acontecimientos nefastos de agrupaciones que habían caído en crímenes y suicidios colectivos alrededor del mundo, y sus reiterativas formas de coerción radical, especialmente el lavado de cerebro. Según el senador, existía actividad sectaria en Chile y con “claros perfiles destructivos”, poniendo en riesgo el orden social y la vida de ciudadanos.

“¿Debemos esperar más suicidios en Salamanca o en Punta Arenas?”¹²³. Era hora de actuar.

El 8 de noviembre de 1995, se presenta el proyecto de ley en la Cámara de Diputados que intenta perfeccionar las normas penales sobre la libertad de culto, perteneciente al diputado Sergio Elgueta Barrientos¹²⁴. Este propone, considerando el Artículo 19 N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, que se tiene que tener sumo cuidado en resguardar la libertad religiosa en el país,

“en la actualidad se han dado nuevas conductas que atacan el normal ejercicio de la libertad de conciencia, como asimismo se verifican actos delictuosos bajo el pretexto de practicar cultos religiosos, denominados satánicos o demoníacos, los cuales producen inquietud y justificada alarma pública en la sociedad

chilena”¹²⁵.

Propone una modificación al Código Penal, para evitar situaciones que atenten contra el cuerpo social de la nación, principalmente atacar cualquier forma de obligación a pertenecer o asistir a algún culto y penalizar la conformación de sectas o movimientos religiosos que con el pretexto de se un aporte espiritual, realicen otras actividades, específicamente delictuales.

¹²² Senado de la República de Chile. Sesión 56ª, en martes 7 de mayo de 1996. Disponible en Internet en <http://www.senado.cl/appsenado/templates/sesionessala/pags/fset/diar/19991025185323.html>

¹²³ *Ídem.*

¹²⁴ Diputado Sergio Elgueta Barrientos. Proyecto de Ley “Perfecciona normas penales sobre libertad de culto”. Ingresó el 8 de noviembre de 1995. Disponible en Internet en http://www.camara.cl/pley/pley_detalle.aspx?prmID=836&prmBL=1728-07

¹²⁵ *Ídem.*

Varios años después, el 29 de octubre del 2006 ingresa un nuevo proyecto de ley, auspiciado por el senador Carlos Bianchi, el cual pretende introducir la figura legal del abuso de la credulidad popular¹²⁶.

“Como hemos apreciado en los últimos tiempos, se han multiplicado en nuestro país diversas prácticas, que apelando al sentimiento religioso de la gente, y explotando su fe, a través del despliegue de una fraudulenta actividad, promueven la participación en asociaciones místicas de naturaleza irregular. Atrayendo adeptos con supuestos medicamentos o falsas intervenciones quirúrgicas, estas verdaderas sectas religiosas, utilizan incluso a los medios de comunicación para promocionar sus productos y curas milagrosas. Las inseguridades, la impotencia ante enfermedades y crisis personales de diversa índole, han hecho recurrir a un número de personas que no es menor, ante tales estructuras, que aprovechándose del estado de necesidad, pretenden llenar esos vacíos”¹²⁷.

Según el senador, las personas más afectadas por esta situación son las de escasos recursos y educación, las cuales debido a sus problemáticas cotidianas acuden a estos grupos. Por ello promueve agregar al Código Penal, un artículo que penalice las conformaciones de entidades religiosas que tengan como objetivo lucrar de la credulidad popular, explotando el sentimiento religioso de la gente o la ignorancia.

Ya con el caso mediático de la llamada “secta de Pirque” en todos los medios de comunicación, dos grupos de diputados presentan dos proyectos de ley con poca diferencia de tiempo. El primero, presentado el 5 de junio del 2007¹²⁸, busca una modificación en la penalidad y en la Ley de Culto, respaldado directamente por el “experto en sectas” Humberto Lagos, desarrollando toda una explicación a base de definiciones y tipologías mostradas en el capítulo II de esta presentación. Propone castigar a grupos que a través de medios coercitivos o amenazantes obliguen la participación de un individuo en dicha agrupación. Y la modificación de la Ley de Culto, limitando la libertad de culto resguardando la protección del derecho de los demás al ejercicio de sus libertades públicas y derechos fundamentales, así como la salvaguardia de la moral, las buenas costumbres y el orden público.

El segundo proyecto de ley, se presenta el 22 de noviembre del 2007 y pretende establecer normas sobre la constitución jurídica de Iglesias y Organizaciones Religiosas, en materia de creación de un consejo de libertad religiosa y otros¹²⁹. Se argumenta que *“la perfección de la constitución jurídica de las organizaciones religiosas es esencial para asegurar su dedicación a motivos relacionados con la Fe profesada y no con actividades*

¹²⁶ Senador Carlos Bianchi Chelech. Proyecto de Ley “Introduce la figura de abuso de la credulidad popular”. Ingresa el 29 de octubre del 2006. Disponible en Internet en http://sil.senado.cl/cgi-bin/sil_proyectos.pl?4459-07

¹²⁷ *Ídem.*

¹²⁸ Diputados Antonio Leal, Germán Becker y otros. Proyecto de Ley “Introduce modificaciones en materia de libertad de religión y culto”. Ingresa el 5 de junio del 2007. Disponible en Internet en http://www.camara.cl/pley/pley_detalle.aspx?prmID=5471&prmBL=5074-07

¹²⁹ Diputados Carlos Montes, Pablo Lorenzini y otros. Proyecto de Ley “Modifica la ley N° 19.638, que establece normas sobre la constitución de iglesias y organizaciones religiosas, en materia de creación de un concejo de libertad religiosa y otros”. Ingresa el 22 de noviembre del 2007. Disponible en Internet en http://www.camara.cl/pley/pley_detalle.aspx?prmID=5899&prmBL=5510-07

secundarias que pueden, incluso, ser contrarias a sus principios religiosos o a la ley”¹³⁰. Propone primero la no consideración como iglesias, confesiones o entidades religiosas por la ley, si estas persiguen otras finalidades ajenas a los objetivos propios de estas entidades; y, en segundo lugar, que el ejecutivo regule la creación de un consejo de libertad religiosa, cuya composición y atribuciones estarán fijadas por un reglamento que dictará la autoridad competente para estos efectos.

Sin embargo, el hecho más importante en la configuración de un posicionamiento del Estado frente a agrupaciones religiosas en particular, ocurre el 22 de junio del año 2000, fecha en la cual es encargada a una Comisión especial en la Cámara de Diputados una investigación sobre la existencia y actividades de las sectas religiosas en el país¹³¹, debido a una denuncia interpuesta por un grupo de madres al Centro de Estudios Tibetanos en la ciudad de Viña del Mar, acusándolos de llevar una operación de “lavado de cerebro” a su hijas, las cuales viajaron sin su conocimiento al extranjero, específicamente a las Islas Canarias en España, con pasajes y gastos pagados por quienes forman parte de dicho centro.

La comisión investigadora fue integrada por los diputados: Juan Bustos Ramírez, Aldo Cornejo González, Eduardo Díaz Del Río, Alberto Espina Otero, Pablo Galilea Carrillo, Gonzalo Ibáñez Santa María, Enrique Krauss Rusque, Felipe Letelier Norambuena, Arturo Longton Guerrero, Zarko Luksic Sandoval, Fanny Pollarollo Villa, Ezequiel Silva Ortiz y Laura Soto González. Junto a ellos, trabajaron de forma permanente como asesores “especialistas”: Humberto Lagos Schuffeneger y Jorge Precht Pizarro, Experto en sectas y experto en derecho eclesiástico del Estado respectivamente. Es importante rescatar que al momento de la investigación declararon ante la comisión un sinnúmero de personas vinculadas a los sucesos. Entre ellos rescato la participación del sacerdote Francisco Sampedro, invitado por su “especialización en sectas religiosas”¹³².

De esta forma, esta investigación cuenta con la participación directa de generadores de discursos “especialistas” disciplinarios en temas sectarios, con características ya mencionadas.

La particularidad de esta instancia en relación a las anteriores, es que pertenece a una investigación realizada por organismos estatales en conjunto (Cámara de Diputados, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones), las cuales producen un cuerpo resolutorio de carácter oficial. No son instancias de propuestas personales o grupales, sino un desarrollo, conclusiones y propuestas desde la voz del Estado.

El informe de la Comisión investigadora comienza con una totalización de la definición y características de las sectas, a través de un caso particular: la llamada “secta tibetana”, postulando:

“Que, toda la información obtenida y analizada es concluyente en cuanto a que en el campo de las sectas religiosas se evidencia la existencia de graves lesiones de las libertades individuales y sociales básicas, como lo son la libertad de

¹³⁰ Ídem.

¹³¹ Informe de la comisión investigadora sobre la existencia y actividades de las sectas religiosas. Comenzada el 22 de junio del año 2000 y presentada el 11 de septiembre del año 2003. Disponible en Internet en http://www.cesnur.org/2002/chile_report.htm

¹³² Ídem.

conciencia, dereligi3n, de culto, la violaci3n de la moral y buenas costumbres y una clara vulneraci3n del orden p3blico.”¹³³

Por lo tanto, se postula un punto de inicio en la investigaci3n que marcar3 el resto de su desarrollo. Son “evidentes” las consecuencias nefasta que producen estos movimientos en la sociedad, por ende, se buscar3 una soluci3n para ello. “El impacto negativo de las “propuestas” sectarias [...] debe ser materia de preocupaci3n responsable por parte del Parlamento.”¹³⁴

Desde este punto parten todas las definiciones y tipologías propuestas por las conclusiones de este informe, siendo absoluta la influencia de los discursos disciplinarios anteriormente analizados, pero a diferencia de la mayoría de los proyectos de ley anteriores, su influencia es explícita debido a la similitud de sus conclusiones.

Bajo estas l3gicas conceptuales la comisi3n, a trav3s de sus investigaciones “tiene la convicci3n de que la presencia de grupos religiosos sectarios, con perfiles claramente destructivos, es una realidad conmocionante”¹³⁵. Chile, se ve envuelto en una problemática de inter3s nacional, ya que, “la realidad social chilena presenta evidencias muy concretas de la operaci3n clandestina y p3blica de sectas religiosas que atentan gravemente contra la dignidad de las personas que son victimadas por una pertenencia fanática, acrítica e incondicional”¹³⁶.

No sólo se reconoce el desarrollo de sectas en el pa3s, sino que tambi3n se identifican y nombran algunas de las m3s peligrosas y con “claro perfil destructivo”¹³⁷. Consecuencia inmediata de ello, es la apropiaci3n constante de la tipología “destructiva” en relaci3n a algunos movimientos religiosos, conformando un cuerpo argumentativo que no sólo queda en consideraciones te3ricas sino que traspasa a una ejecuci3n y ser considerada una instancia de ser reflexionada a la hora de tomar medidas en contra de algunos casos¹³⁸, como lo ejemplifica la cancelaci3n de la personalidad jurídica del Centro de Estudios Tibetanos.

Este es el punto m3s relevante en el proceso de la configuraci3n del discurso estatal frente a las sectas, ya que todo se mantendría en un *status quo* si la conformaci3n de definiciones y tipologías sectarias se mantuvieran sólo en el aspecto te3rico. La identificaci3n de alguno grupos con características particulares, sobretudo negativas, permite la iniciaci3n de actividades que generen una respuestas a las posibles

¹³³ *Ídem.*

¹³⁴ *Ídem.*

¹³⁵ *Ídem.*

¹³⁶ *Ídem.*

¹³⁷ Los Niños de Dios”, las “Sectas Satánicas”, la “Secta Nedara”, sectas de inspiraci3n “afrobrasileñas”, sectas con raíces orientales, la “Secta Tibetana”, la “Dianética o Iglesia de la Cienciología”, el “Movimiento Teocrático”, grupos ligados a la santería cubana. *Ídem.*

¹³⁸ Respecto del Centro de Estudios Tibetanos, o “Secta Tibetana”, los antecedentes reunidos y analizados indican que el mencionado ente responde de manera clara al perfil religioso de una secta destructiva. Ello es tan evidente, que el propio Ministerio de Justicia, contando con los medios probatorios que le proporcionara esta Comisi3n investigadora, recomendó al Gobierno, que acogió lo propuesto, cancelar la personalidad jurídica del Centro de Estudios Tibetanos, lo que se hizo efectivo por el Decreto N° 89, de 26.01.01. *Ídem.*

consecuencias que traerán estas agrupaciones, por lo tanto se consolida no sólo un tipo de definición como la tipo, sino también un objetivo claro al cual oprimir. Por lo tanto, se consolida el discurso disciplinario de los especialistas a través de la apropiación estatal, dando paso a su ejecución como conocimiento normativo en la sociedad a través de aparatos disciplinarios.

Bajo estos principios, la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados concluye la formación de una serie de medidas que constituyen la construcción de una maquinaria institucional competente a materias religiosas, especialmente sectarias, permitiendo una aplicación de respuestas normalizadoras, disciplinarias y opresoras a diversos movimientos religiosos considerados “destructivos” y “peligrosos”, a través de un trabajo en conjunto de los organismos estatales¹³⁹.

Se propone primero la conformación por parte del Ministerio de Educación programas de estudios en los distintos niveles educacionales (básicos, medios, técnicos y superiores) que den cuenta del fenómeno social de las sectas religiosas, poniendo especial énfasis en aquellas que tienen un claro perfil destructivo, en cuanto sus prácticas sociales e ideológicas son medios lesionantes de la dignidad de las personas, y ponen en grave riesgo la integridad física y síquica de ellas¹⁴⁰.

Segundo, proponen realizar paralelamente campañas de prevención y sensibilización, respecto de los peligros que puede conllevar el fenómeno sectario, dirigidas a la opinión pública y a aquellas instituciones del Estado particularmente sensibles frente a la materia (Fuerzas Armadas y de Orden, Poder Judicial, Parlamento, Ministerio de Educación)¹⁴¹.

Tercero, la formación de organizaciones especializadas, multiprofesionales, destinadas a evaluar preventivamente el tema y entregar material analítico a las diversas instancias institucionales y sociales, tales como organismos policiales, entidades educacionales y ministerios relacionados (Interior, Educación, Justicia y Hacienda)¹⁴².

Y como última medida,

La Comisión investigadora estima necesario que una reforma de la ley N° 19.638 cree a nivel presidencial una Comisión Asesora de Libertad Religiosa, teniendo como vicepresidente al ministro de Justicia, comisión que asesore a su Excelencia y a los Ministerios en este importante ámbito social, en el cual se inserta como un elemento destructivo la actividad sectaria. Esta Comisión debería estar compuesta en forma tripartita (organismos públicos, entidades religiosas reconocidas y expertos). Los miembros actuarían ad honorem y debería tomarse recaudos (ejemplo en las causales de remoción) para asegurar

¹³⁹ Analizar el fenómeno de las sectas, incentivar a los servicios públicos para tomar medidas contra las sectas que atenten a la dignidad de la persona humana o amenacen el orden público; contribuir a la información y formación de funcionarios públicos en los métodos de lucha contra las sectas; informar al público sobre los peligros que encierra el fenómeno sectario; participar en las reflexiones y trabajos que conciernen al tema de las sectas. *Ídem.*

¹⁴⁰ *Ídem.* En Proposiciones de reformas administrativas para enfrentar las sectas destructivas.

¹⁴¹ *Ídem.*

¹⁴² *Ídem.*

la independencia de sus miembros en el ejercicio de sus funciones. Normalmente su consulta sería facultativa y su dictamen no vinculante ¹⁴³ .

Como último elemento a considerar, a raíz de las conclusiones de la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados y en particular la última propuesta, el Estado promovió la constitución de una Oficina Nacional de Asuntos Religiosos, la cual, fue una de las propuestas entregadas al finalizar la investigación de la Cámara de Diputados. Esta “s e creó en 2007, por decisión de S.E. la Presidenta de la República Dra. Michelle Bachelet Jeria, con el objetivo central de promover, desde una perspectiva de Estado, el goce del derecho humano fundamental a la Libertad Religiosa o de Religión” ¹⁴⁴ , la cual depende del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Según su página Web oficial, esta oficina tiene como objetivo “asesorar al Gobierno en materias especializadas que se vinculen a Iglesias y Organizaciones Religiosas, para apoyar y orientar soluciones prácticas respecto del campo específico” ¹⁴⁵ .

Esta oficina es presidida por el “experto en sectas”, asesor permanente de la Investigación de actividad religiosa por la Cámara de Diputados y autor de diversas tipologías y definiciones apropiadas por el Estado: Humberto Lagos Schuffeneger.

Por lo tanto, la propuesta más complicada a realizar es la que se configura exitosamente en primer lugar, no sólo conformando una institución estatal especializada en materia religiosa, sino como punto de partida de una optimización en la regulación de actividad religiosa, especialmente en problemáticas sectarias.

De esta forma, se consolida la institucionalización de un discurso particular transformándose en el dominante, la disciplina. Desde aquí, se inicia el disciplinamiento social religioso a través de la ejecución de las propuestas anteriores por medio de los distintos aparatos disciplinarios, posiblemente configurando un nuevo orden dentro del dinámico panorama religioso nacional actual, donde las conceptualizaciones religiosas en la sociedad ya no son las mismas, donde se levantan propuestas de modificación a la Ley de Culto y donde la “secta” ya no es considerada oficialmente como una válida alternativa religiosa, sino como lo que siempre ha sido en el imaginario social: un grupo de locos y sinvergüenzas.

¹⁴³ *Ídem.*

¹⁴⁴ Página web oficial de la Oficina Nacional de Asunto Religiosos. Disponible en Internet en <http://servicios.minsegres.cl/onar/>

¹⁴⁵ *Ídem.*

V. Conclusión

La configuración de un nuevo orden social desde la dictadura, que apela a la estructuración de una base legitimadora desde la sociedad, a través de la desestructuración de la comunidad intersubjetivadora, proponiendo una cohesión de subjetividades por medio del miedo y el desconocimiento; determina los comienzos de una política de producción de estudios en relación a sectas religiosas.

Las sectas religiosas, por lo tanto, se presentan como chivos expiatorios que canalizan las desconfianzas sociales, permitiendo una identificación explícita del “mal”, por ende, se hace necesario una regulación competente para esta problemática.

De esta forma, la conformación de actividades investigativas en relación a sectas comienza a postular definiciones de manera complementaria a una representación social, permitiendo identificar las características de estas agrupaciones a través de medios que están avalados por su “objetividad” científica.

Estos discursos, adquieren importancia en momentos en que la sociedad chilena se ve envuelta en una constante movilidad dentro de los campos religiosos, que permiten la reestructuraciones y resignificaciones de elementos que han pertenecido a la tradición cultural nacional, como el catolicismo y en estos últimos tiempos, las iglesias evangélicas, bajo el contexto de consecuencias del desarrollo de los principios de la modernidad y la postmodernidad.

La conformación de una sociedad pluralista en lo religiosos, que se descentraliza de alternativas tradicionales, permite la incorporación de cultos importados y sincretismos religiosos, dando un panorama mucho más amplio, tanto en instituciones, movimientos y sectas, como en formas de fe y principios valóricos.

Por lo tanto, se transforma en una sociedad de creencias diversas y multiplicidad de otros, jamás vista en la historia de Chile, provocando una desintegración de parámetros significantes y representativos en el conjunto nacional, generando principios subjetivos y exaltación de dudas, desconfianzas y miedos en torno a estas agrupaciones desconocidas y ajenas a la cultura tradicional chilena.

Bajo este contexto, se comienza una regulación de actividades religiosas en el país, para establecer los principios del orden, los cuales son vistos peligrar con la participación masiva de estas alternativas, que han surgido en desmedro de una actividad religiosa dominante.

Los discursos disciplinarios de los especialistas en materia sectaria, que nacieron bajo los principios de inseguridad y desconfianza en el otro, conforman las bases teóricas y argumentativas en que se sostienen los principios ejecutantes del Estado. Promoviendo diferencias, cuestionando la validez de su alternativa y resaltando las características potencialmente nocivas de estos grupos al cuerpo social nacional.

Las sectas religiosas, aparecen así, como agrupaciones que conforman una serie de males y vicios sociales, las cuales son moralmente cuestionables y judicialmente atacables. Productos de errores sociales, políticos y religiosos, que no tienen mayor sustento que las

debilidades propias de las instituciones dominantes. Así, la secta por más que sean una alternativa, esta no es válida dentro del “libre mercado de almas”.

Aquí, las sectas emergen como problema de control y para su solución, se comienza con políticas de subalternización, por parte de los discursos, postulando la criminalidad, la peligrosidad, la irracionalidad y la inmoralidad en que se desarrollan; siendo más que alternativas espirituales recomendables, ejes delictivos a los cuales hay que atacar y perseguir.

Sin embargo, estos discursos adquieren su capacidad de disciplinamiento en el momento en que son apropiados por entes reguladores y capaces de ejecutar sus principios, situación que no ocurría hasta el momento en que el Estado se hizo partícipe de la discusión.

Por lo tanto, al producirse la institucionalización del discurso de los especialistas, comienzan a desarrollarse a través de la maquinaria estatal, en dispositivos de ejecución que proyecte el discurso dominante, más allá de los parámetros legales de los Tribunales de Justicia, sino una solidificación del discurso en el sentido común de la sociedad chilena.

A través de Oficinas especializadas, que mantienen contacto directo con medios represivos como la Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile, y medios de difusión cultural de control, como el Ministerio de Educación, se consolidará la idea, no sólo de que las sectas son formas adulteradas de religión, propias de delincuentes, estafadores, locos y degenerados, sino que el Estado es capaz de regular cuales son los principios religiosos “válidos” en la sociedad e identificar que es iglesia y secta, religión y agrupación, fe y locura.

Habrà que dejar pasar un tiempo para ver cuales son las consecuencias de esta nueva configuración discursiva y práctica en torno a las sectas religiosas. Sin embargo, no será una sorpresa que la libertad religiosa se comience a ver coartada poco a poco, y el Estado y los discursos de algunos pocos se levanten recitando hacia la sociedad chilena San Juan 14:6 *“Solamente por mí se puede llegar al Padre”*.

Bibliografía

Fuentes

- Biblioteca del Congreso Nacional. Historia de la Ley. Compilación de textos oficiales del debate parlamentario. Ley 19.638. Vol. I. Santiago, Chile, 1999,
- Biblioteca del Congreso Nacional. Historia de la Ley. Compilación de textos oficiales del debate parlamentario. Ley 19.638. Vol. II. Santiago, Chile, 1999.
- Diputado Sergio Elgueta Barrientos. Proyecto de Ley “Perfecciona normas penales sobre libertad de culto”. Ingresa el 8 de noviembre de 1995. Disponible en Internet en http://www.camara.cl/pley/pley_detalle.aspx?prmID=836&prmBL=1728-07
- Diputados Antonio Leal, Germán Becker y otros. Proyecto de Ley “Introduce modificaciones en materia de libertad de religión y culto”. Ingresa el 5 de junio del 2007. Disponible en Internet en http://www.camara.cl/pley/pley_detalle.aspx?prmID=5471&prmBL=5074-07
- Diputados Carlos Montes, Pablo Lorenzini y otros. Proyecto de Ley “Modifica la ley N° 19.638, que establece normas sobre la constitución de iglesias y organizaciones religiosas, en materia de creación de un concejo de libertad religiosa y otros”. Ingresa el 22 de noviembre del 2007. Disponible en Internet en http://www.camara.cl/pley/pley_detalle.aspx?prmID=5899&prmBL=5510-07
- Informe de la comisión investigadora de la Cámara de Diputados sobre la existencia y actividades de las sectas religiosas. Comenzada el 22 de junio del año 2000 y presentada el 11 de septiembre del año 2003. Disponible en Internet en http://www.cesnur.org/2002/chile_report.htm
- Ley N° 19.638. Ley de Culto. Promulgada el 1 de octubre de 1999 y publicada el 14 de octubre de 1999. Disponible en Internet en <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=145268>
- Listado completo de entidades religiosas con personalidad jurídica de derecho público en Documentos en página Web oficial de la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos. Disponible en Internet en http://servicios.minsejpres.cl/onar/Documentos/Iglesia_Derecho_Publico_listado.pdf
- Proyecto de Ley sobre normas acerca de la constitución jurídica y funcionamientos de las iglesias y organizaciones religiosas, 1993. Futura Ley N° 19.638. Disponible en Internet http://sil.senado.cl/cgi-bin/sil_abredocumentos.pl?1,271
- Senador Carlos Bianchi Chelech. Proyecto de Ley “Introduce la figura de abuso de la credulidad popular”. Ingresa el 29 de octubre del 2006. Disponible en Internet en http://sil.senado.cl/cgi-bin/sil_proyectos.pl?4459-07
- Senado de la República de Chile. Sesión 56ª, en martes 7 de mayo de 1996. Disponible en Internet en <http://www.senado.cl/appsenado/templates/sesionessala/pags/fset/diar/19991025185323.html>

Síntesis de Resultados del Censo 2002. Disponible en Internet en <http://www.ine.cl/cd2002/sintesisencensal.pdf>

Página web oficial de la Oficina Nacional de Asunto Religiosos. Disponible en Internet en <http://servicios.minsegres.cl/onar/>

Libros

Berger, Peter y Luckmann, Thomas. *La construcción social de la realidad*. Amorrortu Editores, Buenos Aires, 1968.

Delumeau, Jean. *El miedo en Occidente*. Ed. Taurus, Madrid, 2002

Foucault, Michel. *El orden del discurso*. Disponible en Internet en <http://www.uruguaypiensa.org.uy/imgnoticias/680.pdf>

Foucault, Michel. *Los anormales: curso en el Collège de France (1974-1975)*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2000.

Foucault, Michel. *Microfísica del poder*. Ediciones La Piqueta, Madrid, 1992.

Foucault, Michel. *Vigilar y castigar*. Siglo Veintiuno Editores, Madrid, 2000.

Galilea, Carmen. *Sectas modernas y el contexto socio-religioso en Chile*. Centro Bellarmino CISOC, Santiago, 1988.

Guha, Ranahit. *Las voces de la historia y otros estudios subalternos*. Editorial Crítica, Barcelona, 2002.

Hallet, Carlos. *Religión y sectas*. Ediciones Paulinas, Santiago, 2002.

Lagos, Humberto. *La máscara derrumbada. Sociología de las sectas religiosas*. Ediciones ChileAmérica CESOC, Santiago, 1996.

Lagos, Humberto. *Sectas religiosas y satanismo. Una lectura pedagógica*. Ichthus el Editor, Santiago, 2004.

Lalíve, Christian. *El refugio de las masas: estudio sociológico del protestantismo chileno*. Editorial Del Pacífico, Santiago, 1968.

Lander, Edgardo. *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*, Buenos Aires, CLACSO, 2003.

Lechner, Norbert, *Los patios interiores de la democracia*, Santiago, FCE, 1990

Lenoir, Frédéric. *La metamorfosis de dios. La nueva espiritualidad occidental*. Alianza editorial, Madrid, 2005.

Moyano, Antonio Luís. *Sectas. La amenaza en la sombra*. Ediciones Nowtilus S.L., Madrid, 2002.

Muñoz, David. *Aspectos delictuales de las sectas satánicas en Chile*. Policía de Investigaciones de Chile, 2003.

Muñoz, David. *Las sectas y movimientos religiosos en Chile. Un análisis socio-patológico de sus conductas*. Policía de Investigaciones de Chile. 2002.

- Muñoz, David. *Sectas religiosas y campo simbólico*. Cuadernos de criminología, Policía de Investigaciones de Chile, Santiago, 2004.
- Prado, Juan Guillermo. *La estampida de los fieles. Los censos y la evolución religiosa en Chile*. Editorial Alba S.A., Valparaíso, 2007.
- Prado, Juan Guillermo. *Los Iluminado del Valle del Elqui*. Editorial Covadonga, Santiago, 1990.
- Prado, Juan Guillermo. *Sectas juveniles en Chile*. Editorial Covadonga, Santiago, 1984.
- Rodríguez, Pepe. Rodríguez, Álvaro. Del Pozo, Juan Manuel. *Cuando una sonrisa es una trampa. Las sectas, cómo detectarlas, cómo combatirlas*. Ponencias del curso sobre sectas realizado en Barcelona los días 25, 26 y 27 de junio de 1992. Fundación Francisco Ferrer, Barcelona, 1994.
- Sampedro, Francisco. *Sectas y otras doctrinas en la actualidad*. CELAM, Bogota, 1995.
- Spivak, Gayatri. *¿Puede hablar el subalterno?* Revista Colombiana de Antropología, Volumen 39, 2003.
- Urrea, Juan. *Los nuevos movimientos religiosos en América latina*. Ediciones Paulinas, Santiago, 1992.
- Wilson, Bryan. *Sociología de las sectas*. Ediciones Guadarrama S.A., Madrid, 1960.
- Woodrow, Alain. *Las nuevas sectas*. Fondo de Cultura Económica, México, 1993.

Artículos

- Almarza, Maria Teresa. *Aspectos psicosociales de la represión durante la dictadura*. Disponible en Internet en <http://www.cintras.org/textos/monografias/monografia4.pdf>
- Berger, Peter. *Pluralismo global y religión*. Disponible en Internet en http://www.cepchile.cl/dms/lang_1/doc_3532.html
- Beverley, John. *El subalterno y los límites del saber académico*. Disponible en Internet en <http://netx.u-paris10.fr/actuelmarx/bever2.doc>
- Cantera Murillo, Andrés. *La muta religiosa*. II Jornadas de Sociología. El fenómeno religioso. Presencia de la religión y la religiosidad en las sociedades avanzadas. Sevilla, 2007. Disponible en Internet en <http://www.centrodeestudiosandaluces.info/cursos/adjuntos/3960177.pdf>
- Cantón Delgado, Manuela. *Secularización, extinción y el eterno retorno de las religiones. Reflexiones desde la antropología social*. Disponible en Internet en <http://www.centrodeestudiosandaluces.info/cursos/adjuntos/2665157.pdf>
- Castilla Vásquez, Carmen. *El trabajo de campo etnográfico con grupos religiosos en un mundo globalizado*. Disponible en Internet en <http://www.centrodeestudiosandaluces.info/cursos/adjuntos/881511.pdf>
- Castro, Rodrigo. *Microfísica de la libertad: Foucault y lo político*. Ediciones Universidad Católica Silva Henríquez, 2007.

- Díaz, Margarita. *Familia y represión política: trauma y contexto social, consecuencias transgeneracionales*. En Revista Propositiones N° 26, Santiago, julio 1995. Disponible en Internet en http://dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=2294073&orden=0
- Estruch, Joan. El mundo de las sectas. En Osborne, Raquel y Monferrer, Jordi (DIRS). *Procesos en torno a la religión: presente y futuro (selección de textos)*. UNED ediciones, Madrid, 2005
- Fernández, Marta. *De la secularización a la pluralidad religiosa*. Disponible en Internet en <http://www.ciencias.org.ar/user/files/21%20Fern%C3%A1ndez.pdf>
- Fontaine, Arturo y Beyer, Harald. *Retrato del movimiento evangélico a la luz de las encuestas de opinión pública*. Disponible en Internet en www.cepchile.cl/dms/archivo_818_118/rev44_fontaine.pdf
- Garay, Alain. *La libertad religiosa en Europa, restricciones y protecciones*. Revista Conciencia y Libertad N° 12, 2000, pp. 6-7. Disponible en Internet en https://www.ucursos.cl/filosofia/2009/0/SGHIST/12/material_docente/objeto/3246
- Giraldo Díaz, Reinaldo. *Poder y resistencia en Michel Foucault*. Disponible en Internet en www.revistatabularasa.org/numero_cuatro/giraldo.pdf
- Henríquez, Cesar. Culto, teología y postmodernidad. Disponible en Internet en <http://www.fmd.com.es/Contenido/Estudis/Teologia/GEN/culto,%20teologia%20y%20postmodernidad.pdf>
- Introvigne, Massimo. *¿Quién tiene miedo de las minorías religiosas? El “pánico moral” como concepto social*. Revista Conciencia y Libertad N° 12, 2000. Disponible en Internet en https://www.u-cursos.cl/filosofia/2009/0/SGHIST/12/material_docente/objeto/3246
- Lehmann, Carla. *¿Cuán religiosos somos los chilenos? Mapa de la religiosidad en 31 países*. Disponible en Internet en www.cepchile.cl/dms/archivo_3020_524/rev85_lehmann.pdf
- Miguez, Daniel. *Modernidad, postmodernidad y la transformación de la religiosidad de los sectores medios y bajos en América Latina*. Disponible en Internet en http://www.revistacienciasociales.cl/archivos/revista10/pdf/rcs10_4.pdf
- Navarro Floria, Juan. *Sectas o Nuevos Movimientos Religiosos ante el Derecho argentino*. Jornada IDEC, 13 y 14 de agosto de 2001, UCA. Disponible en Internet en <http://www.libertadreligiosa.net/articulos/SECTAS%20O%20NUEVOS%20MOVIMIENTOS%20RELIGIOSOS%20ANTE%20EL%20DERECHO%20ARGENTINO.pdf>
- Parker, Cristián. *Pluralismo religioso, educación y ciudadanía*. Disponible en Internet en <http://www.scielo.br/pdf/se/v23n2/a05v23n2.pdf>
- Pincheira Torres, Ivan. *De la seguridad y el miedo, a las luchas ético/estéticas en el Chile post-dictadura*. Disponible en Internet en <http://rsepulvedam.googlepages.com/SeguridaMiedoYluchastico-politicas-1.pdf>
- Prat Carós, Joan. *Nuevos movimientos religiosos: lecturas e interpretaciones*. En Osborne, Raquel y Monferrer, Jordi (DIRS). *Procesos en torno a la religión: presente y futuro (selección de textos)*. UNED ediciones, Madrid, 2005.

Rodríguez Carrasco, Pedro. *El problema de las sectas: criterios para una aproximación analítica*. Revista Ciencias Religiosas, Volumen XIV, Instituto de Ciencias Religiosas de la Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez, 2005.

Vega-Centeno, Imelda. *Sistemas de creencias. Entre ofertas y demanda simbólicas*. Disponible en Internet en http://www.nuso.org/upload/articulos/2405_1.pdf

Zimbardo, Philip. *¿Qué mensajes se esconden detrás de las sectas actuales?* Disponible en Internet en <http://www.colegiopsicologos.cl/documentos/Sectas-Zimbardo.pdf>